



Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño
Clave: 26_EDE_CPG_PEGT_3616
Oficio: AEED/PEGT_3616-25/145
Asunto: Notificación del Informe de Resultados.
Guanajuato, Gto., a 21 de septiembre de 2026.

Mtra. Libia Denisse García Muñoz Ledo
Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato
Paseo de la Presa número 103, 2do. Piso
Guanajuato, Gto.
Presente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 y 60 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, me permito comunicarle que una vez concluida por esta Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la **Evaluación de Desempeño al Proceso de Monitoreo del Programa Social «INAEBA en tu Casa» (QC3616)**, a cargo del **Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (INAEBA)** del **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato**, correspondiente al periodo enero a diciembre de 2025, le remito el **Informe de Resultados** del proceso de fiscalización en comento, mismo que fue firmado de manera electrónica y se adjunta al presente, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior, con fundamento, además, en lo establecido en los artículos 63, fracciones XVIII y XIX y 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 31, 37 fracción II, 59, 60, 82 fracciones XXXII y XXXV, 87 fracciones XII y XXIX, y 96 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 26, 27, 28, 32 fracción I y último párrafo, 34 primer párrafo fracción IV y segundo párrafo del mismo artículo, 35, 36, 37, 38, 42 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 7, 8 fracción I, 10 fracciones III y XXXII, y 14 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia, es deber de todo servidor público, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

El presente documento se firma electrónicamente con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Atentamente,

Auditor Especial de Evaluación y Desempeño
C.P. y MEPP. Arturo Azael López Estrella

- Con copia para:
- ☐ **Ing. Eusebio Vega Pérez** – Titular de la Dirección General del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato. Para su conocimiento y efectos.
 - ☐ **Mtra. Arcelia María González González** – Titular de la Secretaría de la Honestidad. Mismo fin.
 - ☒ **Lcda. Leticia Noemi Escamilla Chávez** – Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la Secretaría de Finanzas. Mismo fin.
 - ☐ Expediente

JCA6 / MJJG / gbls

FO_PF_0293_02

Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización		
S.F.F.A.		
Secretaría de Finanzas. Mismo fin.		
Para:	KYAR	
Fecha:	21/09/2026	
Carácter:	☐ Normal ☐ Prioritario ☐ Urgente	
Instrucción:	Firma	
Comentarios:		
V.2.0		

Hoja de Firmantes

Documento

Nombre: 0260_01_3616_25.pdf
Digestión: 9FtpPguFupknDsIUpDWSiDfMVUKkVyvy+WJmnJPDU1g=
Algoritmo: SHA256

Firmante #1

Vigente

Nombre: ARTURO AZAEL LOPEZ ESTRELLO

Firma

No Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0c.68	Revocación:	No revocado
Vigencia:	2025-11-28 10:21:29 - 2027-11-28 10:21:29	Estado:	Válida
		Algoritmo:	RSA-SHA256

Cadena Firma:

42 AF C6 14 92 6E 2E B4 72 65 0B C7 A8 01 2F 30 6E D7 F8 25 51 85 79 BE 31 C8 52 31 5A 14
47 BD 39 24 F1 9B C3 CB 34 04 4D D9 9C 94 38 98 B8 89 4F 57 73 D7 8F BC BD 4D 4C 14 00 13
B1 98 59 64 CA 83 E3 44 30 7D 1D C1 D9 CA 56 91 9A 78 BC 7C 3E 67 31 C6 AB 8F 3E 19 F1 9F
E0 B7 39 1E 80 2B B7 1E 4D 34 C7 D6 05 08 FF 28 8D 2D C2 7A E7 BD DC C4 6E D8 30 E5 1C 84
5B 9D DB 4C F7 45 70 26 62 6F 17 CB 4B E2 17 6C 91 0E 98 21 40 6E 4E 1D 1A 72 03 C0 3A 62
12 85 E5 48 37 CA AE C0 F4 E0 CA 9A 17 06 B3 41 CA 33 AE 98 0B C1 80 26 1F 2A 50 2B B4 21
AD C7 83 CD E7 3E 2D A9 EC 3E ED BB 5B C1 EA 29 1A F3 91 FE CF FD C3 5E D1 A2 14 10 EC 9B
0C 38 94 16 69 78 76 4A 8E DE 17 C7 28 99 90 FA 1E B0 C9 90 F8 31 11 EB 35 91 8C DB D5 4F
A1 C8 ED 6F 6E E9 58 DD B7 E0 2C 82 A1 D4 78 09

OCSP

Fecha (UTC - CDMX):
24/09/2026 16:32:27 - 24/09/2026 10:32:27

Nombre del Respondedor:
Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor:
AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:
50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC - CDMX):
24/09/2026 16:32:28 - 24/09/2026 10:32:28

Nombre del Emisor de la Respuesta TSP:
Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:
Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de Respuesta TSP:
639258427480486700

Datos:
CAUxRoh7ANwfNkCC9/DmNHjfI84=



INAEBA EN TU CASA

PROGRAMA QC3616

Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y
EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS DEL
ESTADO DE GUANAJUATO (INAEBA)

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

AL PROCESO DE MONITOREO DE
PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES

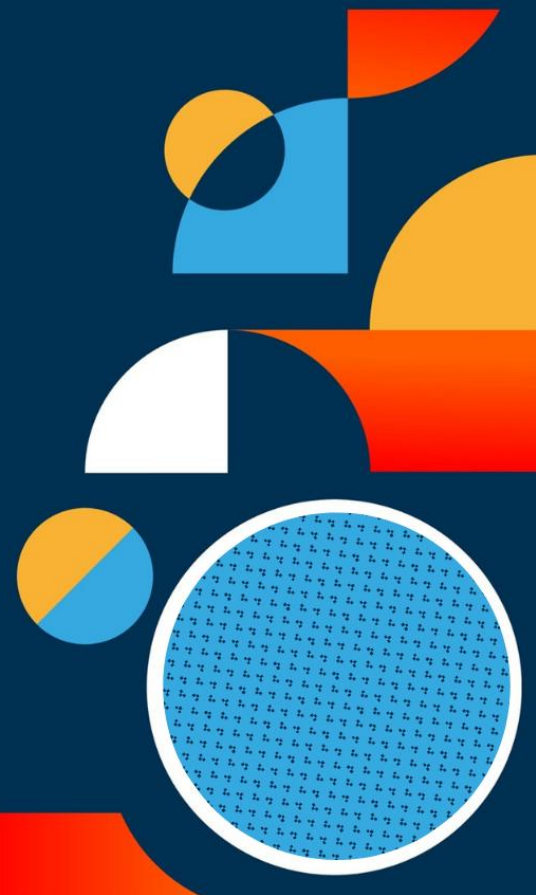
Enero a Diciembre 2025

INFORME DE RESULTADOS 2026

De conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia, es obligación de las personas servidoras públicas custodiar y cuidar la documentación e información que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, tengan bajo su responsabilidad, así como impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

Guanajuato, Gto., a 21 de septiembre de 2026

FO_PF_0293_01



Contenido

Notas para la Audiencia	1
INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I. CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN	3
I.1. Referentes normativos.....	3
I.2. Referentes técnicos.	4
I.3. Referentes institucionales.....	5
I.4. Antecedentes de la labor de fiscalización.	5
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	6
II.1. Enfoque y objetivo de la evaluación.....	7
II.2. Criterios de evaluación.	7
II.3. Alcance de la evaluación.	9
CAPÍTULO III. CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	10
III.1. El monitoreo de la política social del estado de Guanajuato.	10
III.2. Unidad responsable de la materia evaluada.	14
CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....	15
IV.1. EFICIENCIA.....	16
IV.2. EFICACIA.....	37
CAPÍTULO V. LECCIONES APRENDIDAS.....	40
CAPÍTULO VI. CONCLUSIÓN GENERAL	46
Referencias bibliográficas.....	50

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Por su enfoque y alcance, el presente Informe de Resultados de la Evaluación al Proceso de Monitoreo de Programas Sociales Estatales constituye una acción de la ASEG para contribuir a la Meta 16.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes. A través de las lecciones aprendidas, se busca fortalecer la buena gobernanza y promover la mejora continua de las instituciones públicas.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



NOTAS PARA LA AUDIENCIA

El presente documento fue elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) con el propósito de informar los resultados del análisis técnico del proceso de monitoreo aplicado a programas sociales estatales implementados por entidades y dependencias durante el año 2025.

Mediante este informe, se busca que el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los operadores de programas y la ciudadanía en general cuenten con elementos para comprender la forma en que se diseñan los indicadores de desempeño en el ámbito estatal, la calidad y confiabilidad de la información que generan, el nivel de apropiación institucional del proceso de monitoreo y la manera en que la información producida contribuye a la toma de decisiones.

En ASEG, confiamos en que este informe se convierta en una herramienta útil para que los tomadores de decisiones y operadores de programas identifiquen oportunidades de mejora y las traduzcan en acciones concretas, con el objetivo de que los indicadores de desempeño trasciendan el cumplimiento de una función meramente técnica o normativa y se consoliden como instrumentos estratégicos para la gestión pública, capaces de generar evidencia sobre los cambios que las intervenciones públicas provocan.

Con ello, se busca orientar los esfuerzos institucionales hacia aquello que verdaderamente importa medir, fortaleciendo la trazabilidad, la utilidad y el aprovechamiento de la información para la mejora continua de la política social del Estado.

Sin más, agradecemos su lectura y esperamos que la información contenida en este informe le resulte valiosa para tomar decisiones basadas en evidencia.

#EvaluarImporta

#MásPolíticasConDatos

#SomosASEG



INTRODUCCIÓN

En su compromiso por reducir la pobreza y la desigualdad, el Gobierno del Estado ha puesto en marcha diversas políticas públicas y programas de desarrollo social orientados a mejorar las condiciones de vida de la población (RLDSHEMGMEPSE, 2015). Estos esfuerzos buscan garantizar el acceso efectivo a los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente para quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

Dicha voluntad se hace tangible al observar tanto los marcos de planeación como los instrumentos presupuestarios. Al respecto, la administración (2025-2030) cuenta con un «Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social», en el cual se reconoce un desdoblamiento operativo que comprende 2 líneas estratégicas, 7 objetivos y 55 líneas de acción. En lo particular, para el año 2025, esto implicó la instrumentación de un conjunto de 84 programas sociales estatales (PSE), agrupados en 35 programas presupuestarios y operados por 15 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (LPGEEG-2025, 2024).

La prioridad que la administración le da a los programas sociales se refleja también en la asignación presupuestaria. Para el ejercicio fiscal 2025, se destinó el 53.9% de los recursos aprobados a la finalidad del desarrollo social (LPGEEG-2025, 2024), lo cual representó una cantidad superior a los 65,900 millones de pesos, conforme a la clasificación funcional del gasto (¿para qué se gasta?). Cabe mencionar que esta cifra incluye rubros como la protección social, educación, salud, recreación, cultura, vivienda, servicios a la comunidad y otros componentes del desarrollo social. Ahora bien, de acuerdo con los reportes de la Cuenta Pública, para ese mismo año, se propició una ampliación cercana a los 11,212 millones de pesos, esto es, 17.0% más que lo aprobado en el presupuesto general, reflejando con ello la importancia dada por el gobierno hacia este ámbito por segundo año consecutivo.

Tal como se advierte, la política social representa una prioridad para la administración estatal; por ello, resulta igualmente importante asegurar que los mecanismos encargados de monitorear su desempeño funcionen adecuadamente. Como toda política pública, requiere herramientas que permitan responder a interrogantes sobre el logro de sus objetivos, la generación de resultados y su capacidad para propiciar mejoras sostenibles. En este contexto, el monitoreo constituye un proceso indispensable para generar información oportuna y confiable que apoye la valoración del desempeño y fortalezca la toma de decisiones para fortalecer su impacto en la vida de las y los guanajuatenses (GOMEPS, 2024).

En ese sentido, el Poder Ejecutivo ha establecido una serie de estrategias y mecanismos orientados tanto al monitoreo como a la evaluación¹ de sus políticas, entre los que destacan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales, entre otras.

Es ahí donde, por segundo año consecutivo, la presente **Evaluación de Desempeño al Proceso de Monitoreo de Programas Sociales Estatales 2026** (EPMPSE), se consolida como una iniciativa promovida por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para valorar la solidez del proceso de monitoreo implementado en los programas sociales estatales. En particular, la evaluación analiza si los mecanismos de monitoreo cuentan con calidad técnica, pertinencia operativa y procesos confiables para la recolección, análisis y uso de la información. Asimismo, examina si dicha información llega oportunamente a quienes toman decisiones,

¹ A nivel nacional, el principal instrumento para el monitoreo de programas sociales es la Matriz de Indicadores para Resultados.

retroalimenta las distintas etapas del ciclo de vida de los PSE y se aprovecha como un instrumento estratégico para fortalecer la gestión pública.

La EPMPSE se desarrolló en estricto apego al marco constitucional, a las normas profesionales aplicables a la auditoría de desempeño en el sector público y directrices nacionales e internacionales en materia de evaluación. En el mismo sentido, incorporó buenas prácticas relacionadas con metodologías, principios, guías y estándares para el monitoreo de intervenciones sociales, promovidos por organismos especializados y de cooperación internacional.

Asimismo, se informa que durante su planificación y ejecución se utilizaron diversas técnicas de recolección y análisis de información, se revisaron fuentes oficiales de las dependencias y/o entidades, además se aplicaron cuestionarios a las personas que recolectan, analizan, difunden y usan los datos provenientes del monitoreo, por lo que los hallazgos, conclusiones y aprendizajes de la revisión se sustentan en evidencia competente, suficiente, pertinente, relevante y oportuna.

Se trata, entonces, de un aporte estratégico de la política de control gubernamental al fortalecimiento de la política de desarrollo social, orientado específicamente a mejorar el proceso de monitoreo, entendido como una función esencial de la gobernanza —es decir, la forma en que el gobierno se organiza y actúa para resolver los problemas públicos—. En consecuencia, el foco de análisis no se centra prioritariamente en el desempeño de los programas y proyectos *per se*, sino en la calidad de los elementos estructurales y operativos que inciden en el logro de sus resultados, así como en la promoción de condiciones más favorables para el uso eficiente, transparente y orientado a resultados de los recursos públicos.

CAPÍTULO I. CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con el marco de pronunciamientos profesionales aplicables a la fiscalización del sector público (ISSAI 3000, 2020), los asuntos o materias a evaluar deben seleccionarse y desarrollarse en congruencia con el mandato correspondiente. En el caso de la presente evaluación, dicho mandato se detalla a continuación, en atención a las autoridades y competencias institucionales que la sustentan.

I.1. Referentes normativos.

La fiscalización como función pública está consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su cumplimiento, las legislaturas estatales han establecido entidades de fiscalización locales, las cuales operan conforme a un marco normativo compuesto por leyes, reglamentos y normas de auditoría. Estas entidades actúan bajo el principio de legalidad, lo que les otorga autonomía técnica y de gestión, permitiendo que sus decisiones sean imparciales y confiables (CPEUM, 2025)².

² Artículo 116, fracción II, párrafo sexto.

En ese mismo orden de ideas, mandata que los resultados del ejercicio de los recursos sean evaluados por las instancias técnicas que establezcan los estados, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez (CPEUM, 2025)³.

Conforme a la Ley de Fiscalización Superior Local, la ASEG tiene a su cargo la función de fiscalización descrita como el acto de revisar, auditar, evaluar o verificar las cuentas públicas, el ejercicio y destino de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas estatales conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía (LFSEG, 2015)⁴.

En este sentido, la Auditoría Superior como órgano técnico, especializado, integrante de los Sistemas nacional y estatal anticorrupción y de fiscalización, en el ejercicio de tan trascendente función, adopta como misión cotidiana el revisar y evaluar la gestión pública para favorecer el desarrollo de la buena gobernanza e incrementar la confianza en el gobierno. Esta actividad la realizamos bajo los principios de profesionalismo, independencia, objetividad, integridad, imparcialidad, legalidad y transparencia, en transversalidad con el debido actuar institucional y atendiendo los valores de interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad, protección del entorno, cooperación y liderazgo.

Complementa su actuar lo señalado en los artículos 63, fracción XVIII, y 66, fracción I, II y IV, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2 Fracción I y III, 3 Fracciones I y V, 4, 6, 7, 11, 14, 16, 24, 25, 26, 30, 31, 35, 37, 37 Bis, 56, 57, 59, 60, 82, fracciones I y XXIX, y 87, fracciones V y XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 1, 3, 10, 13, 18, 20, 26, 27, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y 1, 7, segundo párrafo, 8, fracción I, 9, fracción XVII, 10 fracciones III, XVII, XIX y XX, 14, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Así también, se puntualiza que las labores de fiscalización de desempeño que se practican por esta Auditoría Superior del Estado atienden las metodologías señaladas en las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) 100, 300, 3000; las GUID 3910 y 3920, así como el Manual de Implementación de las ISSAI para las Auditorías de Desempeño, emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, (INTOSAI)⁵. De manera particular, la presente evaluación retoma la Guía de Evaluación de Políticas Públicas (GUID 9020) de la INTOSAI.

I.2. Referentes técnicos.

Al tratarse de un ejercicio de evaluación, el cual metodológicamente guarda ciertas diferencias con los procesos técnicos de auditoría, se tomó la decisión de complementar el referente normativo clásico con conceptos desarrollados por el extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cuyos lineamientos siguen siendo referentes técnicos en México, aunque hoy sus funciones han sido asumidas por el INEGI. En particular, se retomaron aprendizajes vinculados con los términos de referencia

³ Artículo 134, párrafo segundo.

⁴ Artículo 5, Fracción VII.

⁵ Disponibles en: <http://www.intosai.org>.

para las evaluaciones de procesos y de indicadores, los cuales permitieron evaluar tanto la gestión operativa del proceso de monitoreo como la construcción y el diseño de los indicadores que integran la MIR de un programa, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.

Se aclara también que, dado que la evaluación incorpora de manera central la medición de la calidad técnica tanto de los indicadores como de los métodos de gestión de la información para su actualización, se recurrió a una aproximación metodológica basada en la experiencia sistematizada en la «Guía de Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje para Profesionales del Desarrollo» (PM4NGOs, 2019).

Esto último se complementó con los referenciales normativos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, donde se retoman los criterios que deben cumplir los indicadores para hacer verificable el nivel de logro de los programas presupuestarios. Estos criterios son: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y, en su caso, Aportación marginal, ampliamente conocidos por el acrónimo «CREMAA».

Asimismo, para el diseño de los trabajos realizados se consideraron las recomendaciones emitidas por la comunidad *BetterEvaluation*, especialmente aquellas aplicables a la evaluación de medidas, indicadores y métricas, así como al fortalecimiento de los sistemas de seguimiento y evaluación. Para la redacción del informe, se incorporaron los Estándares de Evaluación para América Latina y el Caribe, desarrollados por la Red de Seguimiento, Evaluación y Sistematización de América Latina y el Caribe (ReLAC), entre otros instrumentos metodológicos referenciales, transversales a la práctica de auditoría y emitidos por instancias técnicas competentes.

I.3. Referentes institucionales.

En cuanto a su justificación institucional, la presente evaluación se encuentra alineada con el Plan Estratégico 2021-2027 de la ASEG, al promover un enfoque de fiscalización innovador y disruptivo que incrementa el aporte al valor público, en congruencia con la estrategia operativa número siete. Asimismo, se reconoce su asociación con las líneas de acción tres y seis, orientadas a ampliar los mecanismos y materias objeto de revisión, sin limitar los esfuerzos a los programas presupuestarios. En ese sentido, se extiende la cobertura hacia procesos clave de gobernanza, como lo es el monitoreo de la política social, fortaleciendo así la capacidad institucional para evaluar funciones estratégicas del ciclo de las intervenciones públicas.

I.4. Antecedentes de la labor de fiscalización.

I.4.1. Mediante oficio número ASEG-085-2026, notificado el 27 de febrero de 2026, la ASEG presentó al Congreso del Estado de Guanajuato, el Programa General de Fiscalización 2026. En su apartado «Evaluaciones de Desempeño Estatal (EDE): al proceso de monitoreo de programas sociales» se incluye la realización de 10 evaluaciones, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025.

I.4.2. Con fecha 27 de abril de 2026, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) notificó el inicio de la Evaluación de desempeño al proceso de monitoreo del programa social «QC3616 INAEBA en tu Casa»,

mediante el oficio número ASEG/PEGT_3616_25/162, emitido por el Auditor Superior, Mtro. Juan Víctor Fonseca López.

1.4.3. A fin de disponer de la información necesaria para llevar a cabo la presente evaluación, se realizaron los siguientes procedimientos de recolección de información.

Medio de recopilación de información	Número	Fecha de notificación
Oficio de requerimiento de información	AEED(DAD)/PEGT_3616_25/025	11 de mayo de 2026
Oficio de respuesta	CSF/0840/2026	18 de mayo de 2026
Complemento de respuesta	Correo electrónico	27 de mayo de 2026
Complemento de respuesta	Correo electrónico	02 de junio de 2026
Complemento de respuesta	Correo electrónico	16 de junio de 2026
Oficio de requerimiento de información	AEED(DAD)/PEGT_3616_25/010	05 de mayo de 2026
Oficio de respuesta	DGAG/3830/2026	12 de mayo de 2026
Oficio de requerimiento de información	AEED(DAD)/PEGT_3616_25/030	12 de mayo de 2026
Oficio de respuesta	OIC-INAEB/029/2026	13 de mayo de 2026
Oficio de requerimiento de información	AEED(DAD)/PEGT_3616_25/114	19 de mayo de 2026
Oficio de respuesta	CSF/0932/2026	25 de mayo de 2026
Complemento de respuesta	Correo electrónico	02 de julio de 2026
Oficio de requerimiento de información	AEED(DAD)/PEGT_3616_25/181	27 de mayo de 2026
Oficio de respuesta	OIC-INAEB/037/2026	03 de junio de 2026
Complemento de respuesta	Correo electrónico	02 de julio de 2026
Oficio de requerimiento de información	AEED(DAD)/PEGT_3616_25/157	26 de mayo de 2026
Oficio de respuesta	CSF/1012/2026	02 de junio de 2026
Oficio de requerimiento de información	AEED(DAD)/PEGT_3616_25/187	27 de mayo de 2026
Oficio de respuesta	CSF/1016/2026	02 de junio de 2026

Fuente: Elaborado por la ASEG.

1.4.4. Al tratarse de un informe del que no se desprenden recomendaciones (técnicamente clasificado de tipo «Directo»), no fue necesaria la emisión de un Pliego de Recomendaciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 37, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Desde el momento en que la ASEG decidió evaluar el desempeño del proceso de monitoreo de los programas sociales estatales, fue fundamental adoptar un enfoque riguroso, objetivo y técnicamente fundamentado que permitiera analizar de manera integral los criterios establecidos. En este capítulo se describen los métodos y herramientas empleadas para la recopilación, procesamiento y análisis de los datos que sustentan la presente evaluación.



II.1. Enfoque y objetivo de la evaluación.

Entre los enfoques clásicos utilizados para categorizar una evaluación se encuentran: las de I) Diseño, que analiza la coherencia de la estructura y justificación de la intervención; las de II) Procesos, que analiza el funcionamiento de la operatividad de procesos y disposición de productos; las de III) Resultados, que evalúa los efectos a corto plazo y mediano plazo en la producción de cambios en las capacidades, actitudes, conocimientos y comportamientos de actores intervenidos, y las de IV) Impacto, que evalúa los efectos a largo plazo en la sostenibilidad de los cambios. Asimismo, se reconocen otras metodologías como: la evaluación complementaria, la centrada en indicadores, la integral, entre otras.

Cabe destacar que estos enfoques no son excluyentes entre sí, y cada uno aporta una perspectiva distinta al objeto de estudio. En este caso, la evaluación se desarrolló mediante una combinación de modelos, incorporando elementos de las evaluaciones de procesos, de indicadores y de resultados. Esta metodología fue adaptada por la ASEG para los fines específicos del ejercicio, con el propósito de analizar la operatividad de las fases clave del proceso de monitoreo de los programas sociales estatales, incluyendo el diseño de los indicadores, la disposición de productos (informes), y la generación de cambios en las capacidades, actitudes, conocimientos y comportamientos de los usuarios de la información.

En este contexto, el objetivo general de la Evaluación de Desempeño al Proceso de Monitoreo de Programas Sociales Estatales es **«Evaluar el proceso de monitoreo de los Programas Sociales Estatales mediante el análisis de la calidad técnica y suficiencia de los indicadores de desempeño, la confiabilidad de los procesos y herramientas utilizados para la generación, análisis, comunicación y uso de la información, así como la utilidad del monitoreo para fortalecer el aprendizaje institucional, la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones de mejora».**

II.2. Criterios de evaluación.

En el marco de la fiscalización con enfoque de desempeño, los criterios constituyen puntos de referencia o estándares utilizados para evaluar un asunto específico, con el propósito de determinar si una política, proceso y/o programa cumple, excede o se desvía de las expectativas establecidas.

Proporcionan la base para valorar la evidencia disponible y formular conclusiones respecto al cumplimiento de los objetivos de la fiscalización. Según su naturaleza, pueden ser cualitativos y/o cuantitativos, así como generales o específicos, en función de la profundidad del análisis y el alcance definido para cada asunto evaluado.

En cuanto a su tipología, se agrupan en tres grandes categorías: 1) «Lo que debería ser» (obligación), se refiere a la interpretación explícita y rigurosa de leyes, reglamentos, manuales y demás normativa aplicable a la gestión operativa del asunto evaluado; 2) «Lo que podría ser», se fundamenta en buenas prácticas, experiencias previas, referentes comparativos, ya sea dentro de la misma entidad en distintos periodos, o entre distintas entidades que realizan actividades similares. También puede derivarse de estándares documentados en investigaciones, literatura especializada y organizaciones profesionales que han demostrado su viabilidad; y finalmente; 3) «Lo que se espera», corresponde a las expectativas legítimas de los

actores involucrados en el proceso, incluyendo las personas usuarias-beneficiarias, responsables operativos, instancias normativas y órganos de control.

En conjunto, describen las características esperadas del funcionamiento de las intervenciones, por lo que deben ser pertinentes al contexto, coherentes con evaluaciones de naturaleza similar y adecuados para alcanzar los objetivos de la evaluación.

En términos generales, se emplean para fortalecer la rendición de cuentas y para fomentar el aprendizaje institucional, mediante la generación y retroalimentación de hallazgos derivados del análisis de la evidencia.

En función de lo anterior, para los fines del presente trabajo se adoptaron criterios estándar de evaluación, conforme a los lineamientos establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2021); por las ISSAI y NPASNF asociadas a la materia; así como por marcos conceptuales y normativos sobre el proceso de monitoreo y la calidad técnica de los indicadores de desempeño. Para su aplicación se emplearon, además, criterios técnicos específicos que permitieron valorar atributos particulares de los indicadores y del proceso de monitoreo, tales como su claridad, relevancia, consistencia, confiabilidad y utilidad. Los principales criterios de evaluación utilizados se describen a continuación.

- a) **Eficacia:** Se refiere al grado en que una intervención ha logrado sus objetivos planificados a partir de generar resultados en la población atendida en el corto plazo o de manera inmediata. Su medición suele considerar variables relacionadas con el cambio en condiciones (económicas, políticas, sociales o ambientales) o capacidades (conocimientos, actitudes, habilidades y comportamientos) de las personas directamente beneficiadas por la intervención. Cabe precisar que este criterio se utiliza habitualmente para valorar el logro de objetivos en la población beneficiaria de una intervención; para efectos de la presente evaluación, se adapta a fin de valorar el logro del objetivo del proceso de monitoreo, entendido como la generación de aprendizaje institucional y la incidencia efectiva en la toma de decisiones, por lo que el concepto de «población atendida» se sustituye por el de «personas usuarias de la información». Este criterio permite responder preguntas evaluativas como: ¿El proceso de monitoreo está logrando incidir en el aprendizaje institucional y la toma de decisiones?
- b) **Eficiencia:** Se refiere al grado en que una intervención logra producir resultados a partir de la transformación de insumos en productos. Su medición suele considerar variables relacionadas con la calidad (objetiva y subjetiva), la cantidad (suficiencia) y la oportunidad (secuencias, momentos y plazos). Por su parte, este criterio permite responder preguntas evaluativas como: ¿En qué medida funcionan adecuadamente los procesos operativos? y ¿Se están utilizando adecuadamente los recursos?
- c) **Calidad técnica:** Como un subcriterio de la eficiencia, se refiere al grado en que los elementos cumplen con atributos esenciales de validez, confiabilidad, pertinencia y utilidad, conforme a metodologías reconocidas, experiencias previas y buenas prácticas. Este criterio considera elementos conceptuales, de precisión, de consistencia y robustez que, en su conjunto, determinan la factibilidad o conveniencia. En este caso, el criterio permite responder a preguntas evaluativas como: ¿En qué

medida se garantiza la confiabilidad de los productos? y ¿Resultan convenientes para incentivar su uso?

- d) **Impacto percibido:** Se refiere al grado en que una intervención ha generado efectos en la percepción de las personas usuarias de dicha intervención, en el mediano y largo plazo. Estos efectos pueden ser positivos o negativos, previstos o no previstos, y se derivan del uso y aprovechamiento de los productos generados por la intervención, desde una perspectiva principalmente cualitativa. Cabe precisar que este criterio se utiliza habitualmente para valorar intervenciones de apoyo directo, considerando la percepción de las personas beneficiarias; para efectos de la presente evaluación, se adapta a fin de visibilizar los efectos en el uso de los productos institucionales que genera el proceso de monitoreo (informes, fichas técnicas, reportes de avance, entre otros), por lo que el concepto de «persona beneficiaria» se sustituye por el de «persona usuaria de la información». A diferencia de la eficacia, este criterio se enfoca en los efectos potencialmente transformadores y de importancia última de la intervención, conforme a su cadena de valor. Este último criterio permite responder preguntas evaluativas como: ¿Se perciben beneficios en las decisiones o condiciones institucionales?

Con base en lo anterior, los criterios aquí descritos constituyen el marco de referencia técnico que orientó la presente evaluación del proceso de monitoreo de los programas sociales estatales. A manera ilustrativa y sin carácter limitativo, se incorporaron enfoques relacionados con la eficacia, eficiencia, impacto percibido y calidad técnica, todos ellos seleccionados por su relevancia metodológica, su utilidad para la toma de decisiones y su capacidad para fortalecer la rendición de cuentas y el aprendizaje institucional. Este conjunto de criterios permitió valorar con mayor profundidad los elementos estructurales y operativos del monitoreo, reconociendo su papel estratégico en la mejora continua de las intervenciones públicas.

II.3. Alcance de la evaluación.

En términos de temporalidad, el alcance de la evaluación comprendió el periodo de enero a diciembre de 2025. En cuanto a su profundidad temática, se revisó la eficiencia y la calidad técnica del diseño de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), particularmente en la matriz específica y/o en aquella incluida en las Reglas de Operación del programa en revisión. Asimismo, se valoró su pertinencia para reflejar el cumplimiento de los objetivos de la intervención, así como la calidad y confiabilidad de las técnicas empleadas para la recolección de datos y el análisis de la información utilizada en su actualización.

Por otra parte, como una aproximación al criterio de eficacia, se analizó la capacidad institucional para generar y distribuir los informes derivados del monitoreo de los programas sociales estatales, así como su contribución al aprendizaje organizacional. Esta valoración se realizó a partir de la estimación del grado de apropiación de la información por parte de los actores responsables (impacto percibido), ya sea para la toma de decisiones informadas o para la implementación de acciones correctivas.

CAPÍTULO III. CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Este capítulo tiene como objetivo exponer un breve resumen sobre el conjunto de circunstancias que definen la forma en que actualmente se opera la política pública, en este caso se abordan tres conceptos clave: la política de desarrollo social, la gestión para resultados y el monitoreo de los programas sociales estatales. Este contexto incluye tanto las condiciones históricas que han moldeado las instituciones como los desafíos actuales que enfrentan.

Además, para ofrecer una perspectiva estatal basada en datos recientes, se incorporan los resultados del avance en la «Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño», proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como parte de la evaluación diagnóstica que realiza en esta materia a las entidades federativas. A través de esta información, las y los lectores podrán comprender mejor el estado que guarda el proceso de monitoreo de los PSE en Guanajuato y comparar estos datos con los resultados de la evaluación realizada por ASEG.

III.1. El monitoreo de la política social del estado de Guanajuato.

La Política Social, tanto a nivel federal como en las entidades federativas, encuentra su marco normativo en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS, 2004), la cual establece las bases para garantizar el ejercicio de los derechos sociales y orientar las intervenciones públicas en materia de desarrollo social bajo principios y lineamientos generales. En relación con el monitoreo y la evaluación, la Ley establece la necesidad de contar con información que permita valorar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sociales, mediante indicadores de desempeño que contribuyan a identificar avances y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes.

A nivel local, en 2006 se expidió la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual establece las bases para la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas y acciones de desarrollo social. En este marco, el seguimiento y la evaluación constituyen mecanismos para conocer el avance de las intervenciones públicas y generar elementos para fortalecer su ejecución.

En lo que respecta al diseño programático de la Política Social de Guanajuato, para el periodo de la administración estatal vigente (2025-2030), su definición se articula a través del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social, a partir del cual se establecen los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que orientan la intervención pública en materia de desarrollo social. Para el ejercicio 2025, estos instrumentos se tradujeron en intervenciones relacionadas, entre otros aspectos, con el desarrollo comunitario, la infraestructura social, los sistemas de cuidados, el acceso a la alimentación y el fortalecimiento de capacidades productivas.

Estos asuntos tuvieron un desdoblamiento operativo a partir del establecimiento de 2 líneas estratégicas, 7 objetivos y 55 líneas de acción, orientados a consolidar una sociedad solidaria y equitativa, reducir las brechas de desigualdad y ampliar las oportunidades y capacidades de las personas, familias y comunidades.

Como toda política, la orientada al desarrollo social se modifica de acuerdo con las prioridades y condiciones del contexto en el que se implementa. Por ello, tomando como referencia el ejercicio 2025, para atender los ámbitos señalados se operaron 35 programas presupuestarios, desagregados en 84 Programas Sociales Estatales (PSE), a cargo de 15 dependencias y entidades⁶ de la Administración Pública Estatal.

En este contexto, la magnitud de la política social también puede observarse a partir de los recursos destinados a su implementación. Para 2025, de acuerdo con la información considerada en el ejercicio en revisión, se destinó cerca del 54.0% del presupuesto a la finalidad de desarrollo social, lo que representó un presupuesto modificado de aproximadamente 77.1 mil millones de pesos, distribuidos entre educación, salud, vivienda y servicios a la comunidad, protección ambiental, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales (LPGEEG-2025, 2024).

La diversidad de ámbitos de intervención, así como la magnitud de los recursos y programas mediante los cuales se instrumenta la política social, requiere contar con mecanismos que permitan conocer de manera sistemática el avance de las acciones y los resultados que se pretenden alcanzar. En este sentido, el monitoreo constituye un componente del proceso de gestión mediante el cual se genera y utiliza información sobre el desempeño de los programas, particularmente a través de indicadores que permiten dar seguimiento de los objetivos y metas establecidos.

En Guanajuato, este proceso se articula con el modelo de Gestión para Resultados (GpR) y, específicamente, con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a través de los cuales se concatenan los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación. En materia de monitoreo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) tienen la responsabilidad de diseñar instrumentos y herramientas para recolectar información sobre los avances de los procesos, proyectos e indicadores de los programas, así como verificar la calidad de los datos obtenidos, documentar el cumplimiento de los indicadores en el SED y registrar las justificaciones correspondientes ante las desviaciones identificadas (LGGRAPEG-2025, 2024).

En el ámbito nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realiza el Diagnóstico del avance en la implantación y operación del PbR-SED, mediante el cual se identifica el grado de desarrollo de los elementos que conforman este modelo en las entidades federativas. A través de los ejercicios realizados desde 2010 es posible observar la evolución de las capacidades institucionales relacionadas con las distintas etapas del ciclo presupuestario y, con ello, contextualizar el desarrollo que ha tenido Guanajuato en esta materia.

Para el ejercicio 2026, la SHCP modificó la metodología del diagnóstico. Entre los principales cambios se encuentra la reducción a 71 preguntas para las entidades federativas, y tres para municipios (A, B y C) basados en el Índice de Madurez Institucional Municipal (IMIM), así como el establecimiento de una ponderación diferenciada para las secciones sujetas a valoración. La metodología mantiene ocho secciones con

⁶ Las dependencias y entidades que operaron los proyectos fueron; la Secretaría del Nuevo Comienzo, la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, la Secretaría de Educación de Guanajuato, la Secretaría del Campo, la Secretaría de los Derechos Humanos, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Seguridad y Paz, la Secretaría de Cultura, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato, el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, acorde con el Anexo 15 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025.

ponderación (Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación, Rendición de cuentas y Consolidación), e incorpora las secciones de Buenas prácticas y Autoevaluación, cuyos reactivos tienen carácter informativo y no son sujetos de valoración. Los resultados de sus ejercicios permiten contextualizar la evolución de Guanajuato en esta materia.

Año						
2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
79.4%	94.1%	95.4%	98.5%	100.0%	100.0%	96.2%

Fuente: Elaborado por ASEG con información contenida en los documentos del «Avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación al desempeño» de 2020 al 2026.

Entre 2020 y 2025 se observa una mejora general en las secciones consideradas por la SHCP y, para los ejercicios 2024 y 2025, el Estado alcanzó 100.0% de avance general. Para 2026, el resultado fue de 96.2%; sin embargo, esta cifra no es directamente comparable con los ejercicios anteriores, debido a la actualización de la metodología, el cambio en el número de reactivos y la nueva ponderación de las secciones. En este sentido, el resultado de 2026 debe interpretarse en función del nuevo esquema de valoración.

Ahora bien, en particular, la sección de Seguimiento comprende las condiciones institucionales y metodológicas que permiten monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación y en los programas presupuestarios mediante indicadores de desempeño. Para ello, considera aspectos relacionados con las disposiciones que regulan el seguimiento, la definición de responsables, la elaboración de informes periódicos y la publicación de la información, así como la existencia y cobertura de instrumentos de seguimiento, entre ellos las MIR o equivalentes y las fichas técnicas de indicadores. También contempla elementos relacionados con la valoración de la calidad y pertinencia de los indicadores, los mecanismos para modificar los instrumentos de seguimiento y sus indicadores, y la disponibilidad de sistemas de semaforización o alertas para identificar avances, riesgos o desviaciones.

Bajo esta perspectiva, la metodología 2026 establece que la información de seguimiento debe reunir condiciones que permitan que sea confiable, actualizada, pública y útil para la toma de decisiones, la corrección oportuna de desviaciones, la mejora de los programas y, en su caso, la asignación o reasignación de recursos. Con ello, el seguimiento no se limita a la generación periódica de información sobre el avance de objetivos y metas, sino que comprende condiciones orientadas a favorecer su aprovechamiento en la gestión de las intervenciones públicas. Al respecto, los resultados para el estado de Guanajuato en esta sección fueron los siguientes:

Sección	Año						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Seguimiento	82.5%	95.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaborado por ASEG con información contenida en los documentos del «Avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación al desempeño» de 2020 al 2026.



En ejercicios anteriores, el componente de Seguimiento del diagnóstico de la SHCP valoraba, entre otros aspectos, la existencia de matrices de indicadores, criterios técnicos para la elaboración de fichas técnicas o equivalentes, atributos CREMAA, mecanismos de alerta, reporte o semaforización y procedimientos para validar modificaciones a los indicadores. En el ejercicio 2026, este componente mantiene estos elementos y actualiza su aproximación mediante la incorporación de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) como referente para valorar el seguimiento de los objetivos y metas, además de ampliar de 10 a 11 el número de preguntas que integran la sección.⁷

No obstante, aun con esta actualización, el diagnóstico conserva un alcance principalmente orientado a verificar la existencia y formalización de los elementos que sustentan el seguimiento. Por ello, sus resultados no permiten conocer con el mismo nivel de detalle la suficiencia del conjunto de indicadores para representar el desempeño de cada intervención, las características de las técnicas utilizadas para generar los datos, las condiciones bajo las cuales se verifica y procesa la información, ni las capacidades de los actores que participan directamente en estas actividades. Tampoco permiten observar de manera específica cómo estos procesos se desarrollan en la operación de los Programas Sociales Estatales.

Esta particularidad resulta relevante para interpretar el alcance del diagnóstico de la SHCP en Guanajuato, debido a la forma en que se estructura la gestión presupuestaria estatal. Los Programas Sociales Estatales se insertan en una estructura programática en la que los Programas presupuestarios se desagregan en procesos y proyectos. Para el ejercicio 2025, los 84 PSE se encontraban comprendidos en 35 Programas presupuestarios y eran operados por 15 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Esta configuración implica que la información que permite conocer las particularidades de la intervención social se encuentra distribuida en distintos niveles de la estructura programática, por lo que una valoración realizada a nivel agregado del PbR-SED estatal no necesariamente permite visualizar las condiciones específicas bajo las cuales se generan y utilizan los datos para el monitoreo de cada Programa Social Estatal.

Por ello, el resultado obtenido por Guanajuato en el componente de Seguimiento debe interpretarse como evidencia del grado de implantación de los elementos considerados por el diagnóstico de la SHCP, pero no como una valoración exhaustiva de la calidad del proceso de monitoreo de los Programas Sociales Estatales. La diferencia entre ambos niveles de observación resulta relevante: mientras el diagnóstico permite identificar condiciones generales del sistema estatal de seguimiento, el análisis específico de los PSE requiere examinar cómo se definen los indicadores, cómo se obtiene y verifica la información que los alimenta, qué mecanismos se utilizan para su registro y análisis y en qué medida los resultados del monitoreo se encuentran disponibles para apoyar la gestión de las intervenciones.

En este contexto se ubica la complementariedad con la evaluación del proceso de monitoreo realizada en su segunda edición por la ASEG. Mientras el diagnóstico de la SHCP ofrece una referencia sobre el grado de implantación y operación de los componentes del PbR-SED en la entidad, la evaluación de la ASEG profundiza

⁷ En particular, la metodología 2026 incrementa el nivel de especificidad con que se revisan las condiciones técnicas y operativas del seguimiento. Entre los principales cambios se encuentran la revisión de mecanismos de validación, actualización y retroalimentación periódica de la información registrada en las plataformas; la identificación de campos mínimos que deben integrar las bases de datos de los Programas presupuestarios; una mayor desagregación de los elementos técnicos de las FTI; la valoración periódica de la calidad y pertinencia de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño; la revisión de los mecanismos que regulan y justifican modificaciones a metas e indicadores durante el ejercicio; y la consideración del sentido del indicador en los mecanismos de semaforización.



en cómo éstos **se concretan en los Programas Sociales Estatales y en las condiciones bajo las cuales se genera, verifica, analiza y utiliza la información de desempeño**. Sus resultados, por tanto, pueden constituir un insumo para fortalecer los procesos de monitoreo a partir de aspectos como la calidad de los indicadores, la disponibilidad y confiabilidad de los datos y las condiciones para su generación, verificación, análisis y utilización. En este sentido, el 100.0% obtenido por Guanajuato en la sección de Seguimiento constituye un referente favorable respecto de los elementos valorados por la SHCP, pero también una base para profundizar en aquellos elementos que permitan sostener dicho desempeño y avanzar hacia un mayor aprovechamiento de la información para la toma de decisiones y la mejora de los programas.

III.2. Unidad responsable de la materia evaluada.

Como parte de la Gestión para Resultados (GpR), específicamente en materia de monitoreo, las dependencias y entidades son quienes tienen la responsabilidad de diseñar instrumentos y herramientas para recolectar información sobre los avances de procesos, proyectos e indicadores de los programas, en función de los objetivos que se esperan alcanzar. Asimismo, les corresponde verificar la calidad del dato recolectado; documentar los avances en el cumplimiento de los indicadores en el Sistema web del SED, y registrar las justificaciones de las desviaciones identificadas en los procesos, proyectos e indicadores de los programas presupuestarios (LGGRAPEG-2025, 2024).

Al respecto, como se ha mencionado, el objeto de la evaluación es el proceso de monitoreo y para este segundo ejercicio de evaluación se aplicó a una muestra de diez Programas Sociales Estatales. En particular, este trabajo corresponde a la valoración del proceso de monitoreo del PSE denominado: **«INAEBA en tu Casa»**, a cargo del **Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato** (INAEBA).

Esto es consistente con la información reportada en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de la Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato, en el cual se reconoce al INAEBA como agente responsable del programa presupuestario E024, denominado: «Alianza a favor de la educación para adultos», y se asigna a la Dirección de Planeación y Enlace Regional la responsabilidad del proyecto «INAEBA en tu Casa (QC3616)» para el ejercicio en revisión.



CAPÍTULO IV. RESULTADOS

El objetivo general de esta revisión se desarrolla a partir de tres resultados, los cuales se abordan detalladamente en el presente apartado capitular, se organizan y agrupan en función de las dimensiones de desempeño evaluadas y sus alcances temáticos correspondientes para facilitar su comprensión.

Técnicas y procedimientos de evaluación.

Para el desarrollo de los resultados, se llevaron a cabo diversos procedimientos y se aplicaron técnicas propias de la práctica de evaluación de políticas y programas gubernamentales, tanto para el levantamiento como para el análisis de la información.

Al respecto, la recolección de datos recurrió principalmente a: indagaciones y aplicación de cuestionarios; así como a la requisición de información oficial y consulta de información pública de oficio. Por su parte, los análisis incluyeron técnicas de análisis documental, análisis comparativo y triangulación de información, aplicadas mediante una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos.

Estas técnicas permitieron valorar la calidad y confiabilidad de la información disponible, así como estimar la eficiencia del proceso, incluida la calidad técnica en el diseño de los indicadores, la eficacia en la disposición de productos y el impacto percibido por las personas usuarias sobre la apropiación y beneficios del monitoreo.

Para efectos de la evaluación en turno, la enunciación de los resultados es la siguiente:

Eficiencia

1. Rigor técnico aplicado al diseño de indicadores del PSE.
2. Confiabilidad en la generación, análisis y difusión de los avances del PSE.

Eficacia

3. Utilidad y valor estratégico percibido sobre el monitoreo del PSE.

IV.1. EFICIENCIA

Resultado número 1.

Rigor técnico aplicado al diseño de indicadores del PSE.

¿El diseño y formalización de los indicadores de desempeño garantizan su calidad técnica y pertinencia operativa para monitorear adecuadamente los objetivos del Programa?

Los indicadores de desempeño son aquellos instrumentos de gestión pública que buscan generar información útil, medir el desempeño de las políticas públicas, sus resultados, productos, actividades e insumos, como medios para la toma de decisiones (Gob.RD, 2022). En otras palabras, son la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar resultados y son la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (LECRPEMG, 2021).

En este sentido, para que el programa social «INAEBA en tu Casa» tenga información que garantice el cumplimiento de su objetivo: «contribuir a la reducción del rezago educativo en la entidad a través del fortalecimiento de los servicios educativos de primaria y secundaria para personas de 15 años y más en rezago educativo»⁸, se requiere un proceso de diseño y formalización de indicadores de desempeño que asegure su calidad técnica y pertinencia operativa.

Para el desarrollo de esta actividad, el INAEBA consideró como referentes normativos, los siguientes: de observancia general se tiene la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados 2013 emitida por el CONEVAL. Por su parte, a nivel Local, se reconoció a los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2025, la Guía Metodológica para la construcción y diseño de indicadores de desempeño de 2023, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato 2024 y la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales 2024.

En relación a la forma en que se realiza el proceso para la formulación (diseño) de los indicadores de desempeño, señaló no contar con un proceso formalizado⁹. Además, precisó que la determinación de la cantidad y el tipo de indicadores «es un trabajo que nace de la Dirección de Planeación y Enlace Regional del INAEBA, a partir de la necesidad de un programa social que tiene como objetivo el ampliar la cobertura y acercar las herramientas digitales a personas en rezago educativo en los municipios prioritarios» y es responsabilidad de la «Dirección de Planeación y Enlace Regional del INAEBA».¹⁰No obstante, la aprobación final del número de indicadores se efectúa «en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado».¹¹

⁸ Reglas de Operación Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 262, Quinta Parte del 31 de diciembre de 2024.

⁹ Mediante oficio CSF/0840/2026 del 18 de mayo de 2026, numeral 3.

¹⁰ En oficio CSF/0932/2026 del 25 de mayo de 2026, anexo 2.

¹¹ En oficio CSF/0932/2026 del 25 de mayo de 2026, anexo 2.

Asimismo, precisó que la conveniencia en cantidad y calidad de los indicadores es revisada «cada anualidad», y en caso de requerir alguna mejora o ajuste a los indicadores del programa se efectúa la revisión de «los resultados obtenidos, las Reglas de Operación, los actores, las dificultades que existieron y a partir de ello se genera las mejoras».¹²

Finalmente, señaló los siguientes retos u obstáculos, y fortalezas en el proceso de formulación (diseño) de indicadores de desempeño:

Principales retos u obstáculos	Principales Fortalezas
- Las distintas variables en los indicadores, es sumamente complejo demostrar que la reducción del rezago educativo en Municipio o Estado se debe exclusivamente a un programa social, ya que influyen simultáneamente otros factores como la economía, la migración, la deserción, la inseguridad, por mencionar algunos. - La educación es un proceso lento. El impacto real de que un adulto termine la secundaria puede tardar años en reflejarse en sus ingresos o calidad de vida, lo que choca con la necesidad gubernamental de reportar avances en presupuestos de vigencia anual.	- Criterios homogéneos. - La aplicación sistemática de los criterios CREMAA. - Alineación estratégica con objetivos estatales. - Aprovechamiento de la infraestructura tecnológica. - Transparencia. - Rendición de cuentas.

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en información proporcionada mediante oficio CSF/0932/2026, del 25 de mayo del 2026, anexo 02 numerales 12 y 13.

a) Disponibilidad de indicadores para el monitoreo del programa social

Los programas sociales, como lo es «INAEBA en tu Casa», invariablemente deberán diseñar e implementar indicadores de desempeño (LGDS, 2024)¹³; los cuales serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (LECRPEMG, 2021)¹⁴.

Al respecto, para el programa en revisión, se identificó la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados específica, la cual contiene objetivos con sus respectivos indicadores¹⁵. Para este caso se dispuso de un total de 26 indicadores, distribuidos de la siguiente manera:

Nivel de MIR	Descripción de nivel	Cantidad de indicadores
Fin	Es el objetivo de largo plazo al que contribuye el programa. No depende exclusivamente del programa, pero este debe incidir positivamente en su logro.	3
Propósito	Es el cambio directo que se espera lograr en la población objetivo como resultado del uso efectivo de los bienes y servicios generados por el programa.	8
Componente	Son los bienes, servicios o productos que el programa entrega directamente a la población o a las instituciones beneficiarias.	15
Actividad	Son las acciones específicas que se realizan para generar los componentes. Incluyen tareas operativas, técnicas y administrativas.	0

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en información proporcionada mediante oficio CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 5.

¹² En oficio CSF/0932/2026 del 25 de mayo de 2026, anexo 2.

¹³ Artículo 74.

¹⁴ Artículo 25, párrafo cuarto.

¹⁵ Es importante mencionar que la MIR contenida en las ROP del programa publicada en la Quinta Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 31 de diciembre de 2024, no fue la que operó en 2025, al respecto, el INABA señaló que fue debido a cambios de operación de INEA México, asimismo, proporcionó una MIR en formato Excel sin información en el nivel de Actividades.



En complemento, tomando como referencia las Reglas de Operación, la MIR y las Fichas Técnicas, se realizó la clasificación de los 26 indicadores conforme al nivel de objetivos que establece la estructura de la cadena de resultados, también conocida como cadena de producción de valor público. Esta permite vincular los recursos y actividades del programa con los bienes y servicios entregados, así como con los cambios esperados en la población objetivo y su contribución al desarrollo social. El resumen se detalla a continuación:

Nivel	Descripción de nivel	Cantidad de indicadores
Resultados	Capturan los cambios observables en la población beneficiaria como consecuencia del uso de los productos. Se dividen en resultados inmediatos y finales, o bien, en individuales y colectivos.	14
Productos	Miden los bienes o servicios entregados directamente a la población objetivo. Reflejan la cobertura y eficiencia del programa en términos de entregables concretos.	9
Actividades	Evalúan el grado de ejecución de las acciones previstas para la generación de los productos, bienes o servicios. Permiten saber si las tareas operativas se están llevando a cabo conforme a lo planificado.	3
Insumos	Estos miden los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos que se destinan para ejecutar las actividades del programa. Son esenciales para garantizar la viabilidad operativa.	0

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en el análisis de las Reglas de Operación del Programa e información proporcionada mediante oficio CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 1, 5 y 7.

Del análisis observado a los 26 indicadores, 9 (clasificados a nivel de productos) presentan una relación directa con los bienes o servicios entregados a la población objetivo; 14 (clasificados a nivel de resultados) los cambios esperados en los beneficiarios y 3 indicadores (clasificados a nivel actividad) dan seguimiento operativo y cobertura de los apoyos.

En cuanto a su funcionalidad metodológica, los indicadores disponibles del programa en revisión se clasifican en dos grandes categorías: aquellos que permiten medir el desempeño mediante datos numéricos y los que capturan características descriptivas del programa. La combinación de ambas funciones permite una lectura más integral del desempeño, al combinar evidencia objetiva con elementos interpretativos que enriquecen el análisis. A continuación, se presenta la agrupación correspondiente:

Funcionalidad	Descripción de la funcionalidad	Cantidad de indicadores
Cuantitativa (para medir)	Son herramientas de medición que expresan el desempeño de un programa mediante datos numéricos, proporciones, tasas o porcentajes. Permiten establecer comparaciones entre periodos, poblaciones o territorios, y facilitan el seguimiento de metas específicas. Su fortaleza radica en la precisión, replicabilidad y capacidad de agregación estadística.	26
Cualitativa (para comprender)	Capturan dimensiones del desempeño que no pueden reducirse a cifras, pero que son esenciales para comprender el valor, la pertinencia, la percepción y la experiencia de los actores involucrados. Se basan en juicios, narrativas, testimonios o análisis interpretativos, y permiten explorar profundidad analítica, sensibilidad contextual y riqueza interpretativa.	0

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en información proporcionada mediante oficio CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 7.

El 100.0% de los indicadores se clasificaron en funcionalidad cuantitativa lo que limita la lectura del desempeño del programa, al no capturar la percepción y experiencia de los actores involucrados.



En lo que respecta al ámbito de aplicación, los indicadores diseñados e implementados para medir el desempeño del programa se agruparon en dos categorías, aquellos que permiten evaluar la dimensión táctica de la operación (internos) y los orientados a conocer los asuntos estratégicos (externos). La tendencia de esta clasificación se presenta a continuación:

Ámbito	Descripción del ámbito	Cantidad de indicadores
Estratégicos	Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.	18
Gestión	Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.	8

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en información proporcionada mediante oficio CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 7.

Finalmente, la última desagregación corresponde a la vinculación de los indicadores con las dimensiones clásicas del desempeño público. Tanto la experiencia evaluativa como la normativa vigente coinciden en reconocer cuatro vertientes fundamentales: eficacia, entendida como el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos; eficiencia, como la relación entre los productos generados y los recursos utilizados; economía, referida a la capacidad institucional para movilizar y administrar adecuadamente los recursos financieros; y calidad, que alude a los atributos, características y estándares que deben cumplir los bienes y servicios para responder efectivamente a los objetivos del programa.

A continuación, se presenta la incidencia específica de estas dimensiones en el programa objeto de revisión:

Eficiencia	Eficacia	Economía	Calidad	Otra
3	21	2	0	0

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en información proporcionada mediante oficio CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 7.

b) Sistematización y formalización de indicadores para el monitoreo del programa social

La gestión adecuada del proceso de monitoreo no se limita únicamente a contar con indicadores, sino que requiere de un sistema estructurado para su administración. En este sentido, los mecanismos y herramientas implementados por el sujeto fiscalizado para el registro y gestión de la información correspondiente obedecen a lo siguiente:

Tipo	Descripción del mecanismo o sistema	Cantidad de indicadores
Formal externo	Plataforma que es operada por una instancia coordinadora ajena a la entidad ejecutora del Programa. Para el caso, se trata del Sistema de Evaluación al Desempeño manejado por la Secretaría de Finanzas, el cual constituye el medio oficial para la gestión de los indicadores.	26
Formal interno	Plataforma o sistema operado por la instancia ejecutora del Programa. Su formalidad radica en su reconocimiento dentro de los marcos operativos y su uso generalizado, así como en su funcionalidad para generar reportes, validaciones y/o tableros de control.	0
Informal interno	Formatos o archivos de uso acotado que permiten registrar, consultar o dar seguimiento a información del desempeño de los Programas. Un ejemplo sería una bitácora en Excel donde una persona o equipo documenta avances de manera interna, sin que exista un protocolo oficial de revisión o publicación.	0

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en información proporcionada mediante oficio CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 6.

Ahora bien, para que un indicador sea reconocido formalmente, es indispensable que las Dependencias y Entidades documenten su registro mediante una Ficha Técnica del Indicador (LGGRAPEG-2025, 2024).¹⁶ Este instrumento permite sistematizar la información clave del indicador, facilitando su interpretación, la consulta de sus valores, la comprensión de su lógica de medición y la precisión de los detalles técnicos relacionados con la recolección de datos (Gob.RD, 2022).

En atención a esta condición, se constató que el programa social «INAEBA en tu Casa» contó con el 100.0% de las fichas técnicas requeridas (26 en total), lo que respalda la formalización completa de sus indicadores de desempeño.

Una vez determinada la cantidad de fichas técnicas disponibles, se procedió a verificar la inclusión de los elementos mínimos que estas deben contener. De acuerdo con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, se establece que cada ficha debe incorporar al menos siete elementos esenciales: 1) Nombre del indicador, 2) Definición, 3) Método de cálculo, 4) Frecuencia de medición, 5) Unidad de medida, 6) Metas, y 7) Publicación en las páginas institucionales junto con los indicadores de desempeño. Esta estructura busca garantizar la claridad metodológica, la transparencia en el seguimiento y la utilidad técnica de los indicadores para quienes los consultan.

En este contexto, al valorar el cumplimiento de dichos elementos, se estimó un avance del 71.4% lo que refleja la inclusión generalizada de 5 de los 7 elementos en las fichas técnicas revisadas.

Otro referente normativo, del ámbito local, para la creación de fichas técnicas es la Guía Metodológica para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño (GMCDID). En esta se establecen 19 elementos aplicables los cuales son: 1) Funcionario responsable, 2) Nombre del Indicador, 3) Dimensión: Eficacia, eficiencia, economía y/o calidad, 4) Definición, 5) Método de cálculo, 6) Unidad de Medida, 7) Algoritmo, 8) Frecuencia de Medición, 9) Fecha de disponibilidad de la información, 10) Descripción de cada variable, 11) Unidad de medida de cada variable, 12) Valores de cada variable, 13) Orientación: Estratégico o Gestión, 14) Línea Base, 15) Metas, 16) Sentido del indicador, 17) Parámetros de Semaforización, 18) Medios de Verificación y 19) Persona resguardante.

En seguimiento a este marco, se valoró el grado de cumplimiento de dichos elementos en las fichas técnicas del programa en revisión, estimándose un avance del 89.5%, lo que refleja la inclusión generalizada de 17 de los 19 elementos requeridos.

A partir del análisis comparativo de los elementos establecidos por los referentes normativos, tanto nacionales como locales, se concluye que el programa social «INAEBA en tu Casa» dispuso de fichas técnicas con un nivel «alto de integración»¹⁷. Esta condición se refleja en el cumplimiento sustancial de los elementos mínimos requeridos, lo que evidencia un esfuerzo institucional por formalizar los insumos para su proceso de monitoreo.

¹⁶ Artículo 23.

¹⁷ Para el nivel de integración, se consideró una escala de cuatro niveles cuya interpretación es la siguiente: 0.0% a 24.9% indica Nivel nulo de integración; 25.0% a 49.9% indica Nivel bajo de integración; 50.0% a 74.9% Nivel medio de integración y 75.0% a 100.0% indica Nivel alto de integración.

c) Validación de la consistencia y precisión de los datos registrados en las fichas técnicas

Del total de 26 indicadores disponibles para el programa social «INAEBA en tu Casa», se revisó la consistencia y precisión de los datos registrados en una muestra de cuatro fichas técnicas, seleccionadas conforme a los niveles de objetivos definidos por la Metodología de Marco Lógico (una por cada nivel). Más allá de verificar la existencia de la información, el análisis se centró en su fiabilidad, es decir, la congruencia de los datos capturados con el entendimiento de los referentes técnicos y normativos aplicables.

La revisión contempló un total de 26 atributos, distribuidos en dos marcos normativos: los 7 elementos establecidos por la norma general y los 19 definidos en el ámbito local. El resultado de esta verificación se presenta en la siguiente tabla, la cual resume el grado de cumplimiento observado en cada una de las cuatro fichas técnicas evaluadas:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Atención de Lineamientos		Atención de Guía Local	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Fin	Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad	4 de 7	57.1%	16 de 19	84.2%
Propósito	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	4 de 7	57.1%	15 de 19	78.9%
Componente	Costo promedio de conclusión de nivel o alfabetización por el modelo MEVyT.	3 de 7	42.9%	14 de 19	73.7%
Actividad	Sin información	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaborado por ASEG con información proporcionada mediante oficio CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 7.

N/A: No aplica (No proporcionaron FTI a nivel actividad).

En términos generales la fiabilidad de los datos capturados en atención a los Lineamientos (LCDIDMML) se presentó una atención del 52.4%, mientras que para la Guía local (GMCDID) se alcanzó un 78.9%, lo cual se resume en una atención promedio del 65.7%. Esto refleja un «nivel moderado de precisión».¹⁸ No se omite mencionar que se trató de un muestreo dirigido, fundamentado en el juicio experto del equipo de evaluación y condicionado por la disponibilidad de la información. Por su naturaleza no probabilística, los resultados obtenidos no deben extrapolarse al total de indicadores, sino entenderse como una aproximación analítica focalizada.

d) Valoración de la calidad técnica de los indicadores

Un indicador debe responder a una necesidad social concreta que justifique su generación y uso. Asimismo, debe cumplir con requisitos mínimos que faciliten su comprensión e interpretación por parte de los usuarios. En ese sentido, la calidad de los indicadores radica en que cuenten con características que garantizan la medición de aspectos relevantes y factibles, dentro del tiempo previsto y con los recursos disponibles (MIDEPLAN, 2018).

¹⁸ Para el nivel de precisión, se consideró una escala de tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 0.0% a 49.9% indica Nivel inadecuado de precisión; 50.0% a 74.9% indica Nivel moderado de precisión y 75.0% a 100.0% Nivel adecuado de precisión.

En este marco, el Consejo Nacional de Armonización Contable establece criterios técnicos obligatorios para garantizar la calidad en la formulación de indicadores conocidos bajo el acrónimo CREMAA¹⁹: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (LCDIDMML, 2013).

Para evaluar la calidad técnica en el diseño de los indicadores de desempeño, se estableció una metodología estructurada en torno a los seis criterios evaluativos (CREMAA), cada uno acompañado de tres preguntas guía, lo que conforma un total de 18 reactivos. De acuerdo con el modelo establecido para este análisis, 15 reactivos fueron considerados como componentes sustantivos, con un peso ponderado máximo de 6.3 cada uno, mientras que los tres reactivos restantes, correspondientes a la aportación marginal (por su carácter opcional), recibieron un valor máximo de 1.7 cada uno.

Cada uno de los reactivos cuenta con tres opciones de valoración, correspondientes a una escala de grado de adecuación, siendo estas las siguientes: «de acuerdo», para los casos en que se observa un cumplimiento pleno del atributo evaluado; «parcialmente de acuerdo», cuando se identifica algún grado de cumplimiento, pero no total; y finalmente, «en desacuerdo» cuando existen brechas significativas que evidencian la desatención del criterio correspondiente.

Esta distribución permitió valorar de manera sistemática los aspectos clave del diseño de los indicadores y asignar una calificación cuantitativa sobre una base de 0 a 100 puntos. El detalle del modelo, incluyendo los criterios evaluativos, su definición operativa, las preguntas guía asociadas y los márgenes de puntuación establecidos, se presenta en la siguiente tabla:

Criterio	Descripción	Preguntas de evaluación		Valor alcanzado	Acumulado por criterio
CLARIDAD	Evalúa si el indicador es comprensible, preciso y no da lugar a ambigüedades.	1	¿El nombre del indicador es claro y no genera ambigüedad en su interpretación?	6.3	19.0
		2	¿El nombre del indicador es coherente con su método de cálculo?	6.3	
		3	¿Es comprensible para cualquier actor interesado independientemente de su rol y experiencia?	6.3	
RELEVANCIA	Determina si el indicador refleja aspectos sustantivos del objetivo que busca medir.	4	¿El indicador cubre algún aspecto del objetivo que pretende medir?	6.3	19.0
		5	¿El indicador refleja una dimensión sustantiva de cambios en la gestión, productos o resultados del programa?	6.3	
		6	¿El resultado del indicador es potencialmente útil para la toma de decisiones o mejora del programa?	6.3	
ECONÓMICOS	Considera la viabilidad de obtener la información necesaria para calcular el indicador sin costos o esfuerzos excesivos.	7	¿Las variables del indicador provienen de fuentes públicas o registros administrativos existentes?	6.3	19.0
		8	¿La información requerida está disponible sin necesidad de emplear un sobre costo operativo?	6.3	
		9	¿La información requerida se obtiene sin representar una carga administrativa excesiva?	6.3	

¹⁹ Los criterios CREMAA son: Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no dé lugar a interpretaciones; Relevancia: que reflejen una dimensión importante del logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador, la cual deberá estar disponible a un costo razonable; Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente; Adecuado: que aporte una base suficiente para evaluar el desempeño; y Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.



Criterio	Descripción	Preguntas de evaluación		Valor alcanzado	Acumulado por criterio
MONITOREABLE	Evalúa si el indicador puede ser verificado ágilmente de forma independiente.	10	¿El indicador cuenta con una línea base definida y documentada?	6.3	19.0
		11	¿Existen medios de verificación claros, accesibles y completos para el cálculo del indicador?	6.3	
		12	¿El indicador puede ser ágilmente verificado o recalculado por otras instancias (OIC, SH, ASEG, Ciudadanía, etc.)?	6.3	
ADECUADO	Analiza si el indicador es pertinente para evaluar el desempeño del objetivo al que está asociado	13	¿El nivel del indicador (estratégico o de gestión) es coherente con el nivel del objetivo (Fin, Propósito, Componente, Actividad)?	6.3	19.0
		14	¿La periodicidad del cálculo es conveniente para el tipo de indicador?	6.3	
		15	¿Permite evaluar el avance o cambio respecto del objetivo que se propone medir?	6.3	
APORTACIÓN MARGINAL	Esta valoración aplica solo cuando hay más de un indicador para el mismo objetivo. La idea es que, a partir del segundo indicador, se complemente el fenómeno en medición y se evite la generación de indicadores ociosos	16	¿Este indicador aporta información adicional a la ya proporcionada por otros indicadores?	1.7	5.0
		17	¿Su inclusión mejora la comprensión integral del desempeño del objetivo?	1.7	
		18	¿Evita duplicar la información que ya proveen otros indicadores?	1.7	

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en una adaptación de LCDIDMML y la GMCDID.

Esta metodología se diseñó para acumular y ponderar la evaluación de tres actores clave: 1) los operadores del programa, 2) el Órgano Interno de Control (OIC) de la dependencia o entidad, en su carácter de evaluador interno-preventivo, y 3) el equipo evaluador de la ASEG.

En el contexto previamente descrito, la valoración de la calidad técnica se aplicó a los 26 indicadores del programa social «INAEBA en tu Casa», por parte de los 3 actores clave. El resumen de los resultados obtenidos se presenta a continuación:

Nivel	Nombre del indicador	Preguntas evaluativas (18)						Calificación obtenida
		C	R	E	M	A	A	
FIN	F1. Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años.	17.9	19.0	19.0	16.9	19.0	5.0	96.8
FIN	F2. Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad.	17.9	14.8	19.0	15.8	17.9	4.5	89.9
FIN	F3. Porcentaje de la población de 16 años y más nacida a partir de 1982 con rezago educativo.	15.8	19.0	19.0	16.9	14.8	5.0	90.5
PROPÓSITO	P1. Porcentaje de población de 15 años y más con rezago educativo.	17.9	19.0	19.0	16.9	19.0	5.0	96.8
PROPÓSITO	P2. Porcentaje de la población de 15 años y más en condición de analfabetismo.	17.9	19.0	19.0	16.9	19.0	5.0	96.8
PROPÓSITO	P3. Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria.	17.9	19.0	19.0	15.8	19.0	4.2	94.9
PROPÓSITO	P4. Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada.	17.9	19.0	19.0	15.8	19.0	4.2	94.9

Nivel	Nombre del indicador	Preguntas evaluativas (18)						Calificación obtenida
		C	R	E	M	A	A	
PROPÓSITO	P5. Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	17.9	15.8	19.0	16.9	16.9	5.0	91.5
PROPÓSITO	P6. Porcentaje de cobertura en la atención de la población en rezago de educación básica.	17.9	19.0	19.0	16.9	19.0	5.0	96.8
PROPÓSITO	P7. Porcentaje de analfabetismo en los municipios prioritarios.	17.9	19.0	19.0	15.8	19.0	5.0	95.7
PROPÓSITO	P8. Porcentaje de mujeres de 15 años y más con rezago educativo.	17.9	19.0	19.0	16.9	19.0	5.0	96.8
COMPONENTE	C1.1. Porcentaje de figuras de nuevo ingreso capacitadas.	13.7	15.8	19.0	16.9	13.7	5.0	84.1
COMPONENTE	C2.1. Porcentaje de personas analfabetas que son beneficiarias del programa.	17.9	19.0	19.0	17.9	12.7	5.0	91.5
COMPONENTE	C2.2. Porcentaje de adultos alfabetizados.	17.9	19.0	19.0	14.8	14.8	5.0	90.5
COMPONENTE	C2.3. Porcentaje de personas sin primaria que son beneficiarias del programa.	17.9	19.0	19.0	16.9	15.8	5.0	93.6
COMPONENTE	C2.4. Porcentaje de adultos con primaria terminada.	17.9	19.0	19.0	16.9	14.8	5.0	92.6
COMPONENTE	C2.5. Porcentaje de personas sin secundaria que son beneficiarias del programa.	17.9	19.0	19.0	16.9	12.7	5.0	90.5
COMPONENTE	C2.6. Porcentaje de adultos con secundaria terminada.	17.9	19.0	19.0	16.9	14.8	5.0	92.6
COMPONENTE	C2.7. Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	17.9	19.0	19.0	16.9	19.0	5.0	96.8
COMPONENTE	C2.8. Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	17.9	16.9	19.0	16.9	19.0	4.5	94.2
COMPONENTE	C2.9. Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	17.9	19.0	19.0	16.9	19.0	5.0	96.8
COMPONENTE	C2.10. Porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asisten a la escuela.	17.9	19.0	19.0	17.9	19.0	5.0	97.8
COMPONENTE	C3.1. Porcentaje de certificados de primaria o secundaria emitidos.	17.9	19.0	19.0	16.9	12.7	5.0	90.5
COMPONENTE	C3.2. Porcentaje de constancias de alfabetización emitidas.	17.9	19.0	19.0	16.9	12.7	5.0	90.5
COMPONENTE	C3.3. Costo promedio de usuarios de certificación a través del PEC.	15.8	19.0	19.0	16.9	16.9	5.0	92.6
COMPONENTE	C3.4. Costo promedio de conclusión de nivel o alfabetización por el modelo MEVyT.	15.8	19.0	19.0	16.9	16.9	5.0	92.6
CALIFICACIÓN PROMEDIO		17.5	18.5	19.0	16.7	16.8	4.9	93.4

Fuente: Elaborado por ASEG con información proporcionada mediante oficios CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 7, CSF/0932/2026 del 25 de mayo del 2026 y mediante oficio OIC-INAEB/037/2026, del 3 de junio del 2026.

El análisis realizado evidencia que el conjunto de indicadores alcanzó una calificación promedio de 93.4, lo que refleja un «Nivel Alto de Calidad Técnica»²⁰ en su diseño. «Este resultado da cuenta de la solidez metodológica con que fueron contruidos los indicadores, así como de su alineación con los referentes normativos y criterios evaluativos establecidos».

Resultado número 2.

Confiabilidad en la generación, análisis y difusión de los avances del PSE.

¿Los indicadores de desempeño de los programas y/o proyectos se sustentan en procesos confiables de recolección y análisis de datos? y ¿sus resultados se comunican de manera eficiente?

Concluida la etapa de diseño y formalizados los indicadores de desempeño, se habilita la fase de seguimiento, correspondiente al monitoreo continuo del desempeño de la intervención. De acuerdo con el marco normativo local, este proceso comprende la recolección, análisis y divulgación sistemática de información, con el propósito de generar y presentar evidencia sobre el avance en el logro de objetivos y el ejercicio de los recursos del programa (LGGRAPEG-2025, 2024).

En este contexto, es fundamental que las entidades y dependencias cuenten con métodos confiables para la recolección y análisis de datos, ya que de ello depende la calidad del monitoreo en programas sociales. La generación de evidencia robusta no solo permite dar seguimiento al cumplimiento de metas, sino que también fortalece la capacidad institucional para tomar decisiones informadas y oportunas.

En contextos de evaluación gubernamental, la confiabilidad técnica se convierte en un componente tanto ético como estratégico que sustenta la legitimidad de las acciones gubernamentales y la construcción de políticas basadas en resultados verificables. En este caso, dicha confiabilidad se expresa desde el componente de monitoreo de los PSE.

Ahora bien, existe la teoría de que la calidad de los métodos de recolección y análisis de datos condiciona directamente la utilidad, legitimidad y credibilidad de los productos de monitoreo, como informes, reportes o tableros de seguimiento. En ese sentido, cuando los datos son confiables, pertinentes y técnicamente sólidos, los productos derivados no solo cumplen una función informativa, sino que se convierten en herramientas estratégicas para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua. Por lo contrario, si los métodos son débiles o inconsistentes, los informes pierden capacidad de persuasión, generan dudas entre los actores involucrados y pueden incluso ser desestimados como insumos válidos para la gestión pública. Motivados en esto, se propuso una serie de análisis para el presente resultado, los cuales se detallan a continuación:

e) Instrumentación de la generación, recolección y levantamiento de datos

²⁰ Para el nivel de calidad técnica, se consideró una escala de cuatro niveles cuya interpretación es la siguiente: 0.0% a 50.0% indica Nivel nulo de calidad técnica; 50.1% a 66.7% indica Nivel bajo de calidad técnica; 66.8% a 83.4% indica Nivel medio de calidad técnica y 83.5% a 100.0% Nivel alto calidad técnica.

Tal como se reconoció en supralíneas, para poder realizar el seguimiento adecuado mediante la utilización de indicadores, se requiere tener acceso y disponibilidad a datos de alta calidad. En este sentido, diversos preceptos normativos revelan las pautas a seguir en la recolecta de información (LGGRAPEG-2025, 2024; GOMEPESE, 2024)²¹, estableciendo, entre otras cuestiones, las responsabilidades, dirigidas principalmente a las dependencias y entidades ejecutoras del gasto (LGGRAPEG-2025, 2024).²²

Un proceso técnicamente complejo, como el que implica la generación y recolección de datos para el monitoreo de indicadores, se expone a menos riesgos y alcanza mayores niveles de calidad cuando se cuenta con un manual o guía técnica que oriente su desarrollo. En este sentido, se indagó con el sujeto fiscalizado sobre la existencia de documentos referentes que contengan instrucciones, estándares o pautas metodológicas, que respalden quién o definan el proceso de generación, recolección y levantamiento de datos para cada indicador del programa social estatal.

Como resultado de la revisión, se identificó que no se cuenta con un manual o guía técnica formalizada que oriente el proceso para la recolección de información de cada indicador, asimismo, las actividades y áreas responsables señaladas por INAEBA para el 100.0% de los indicadores correspondieron al proceso de registro del avance del indicador, no así, al proceso de recolección de información del programa «INAEBA en tu casa».

La documentación señalada por INAEBA como métodos de recolección fueron principalmente bases de datos institucionales y el padrón de beneficiarios vinculados con la obtención de la información utilizada para el monitoreo. Sin embargo, los resultados obtenidos no permitieron identificar los soportes documentales empleados para la generación y recopilación de la información utilizada en la medición en los 26 indicadores que monitorean el programa.

De manera complementaria, se analizaron los elementos que integran los métodos de recolección de información utilizados para la generación de los indicadores de desempeño, considerando aspectos relacionados con la definición de actividades, identificación de responsables de su ejecución, existencia de mecanismos de validación y disponibilidad de instrumentos para la generación de datos. A partir de ello, se determinó el nivel de formalización de los procesos de recolección asociados a cada indicador.

Nivel de formalización	Descripción	Cantidad de indicadores
Alta	El proceso de recolección de información se encuentra documentado y dispone de evidencia que permite identificar las actividades que lo integran, los responsables de su ejecución y los mecanismos de validación aplicados para la generación de los datos.	0
Media	El proceso de recolección de información presenta elementos de definición y documentación; sin embargo, éstos son parciales o insuficientes para identificar de manera integral las actividades, responsables o mecanismos de validación involucrados.	0
Baja	El proceso de recolección de información presenta una definición limitada y su documentación resulta insuficiente para identificar con claridad las actividades, responsables o mecanismos de validación asociados a la generación de los datos.	26
Nula	No se identificaron elementos que permitan describir o documentar el proceso de recolección de información utilizado para la generación de los datos.	0

Fuente: Elaborado por ASEG con información proporcionada mediante oficios CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 9.

²¹ Artículo 40 de los LGGRAPEG-2025; Inciso b) Segunda Parte, punto 2 de la GOMEPESE.

²² Artículo 41, puntos I, II y III.



En términos generales, los indicadores con mayor nivel de formalización disponen de actividades definidas, responsables identificados y mecanismos de validación documentados, mientras que los niveles inferiores se asocian principalmente a la ausencia parcial de alguno de estos elementos o a una documentación insuficiente de los procesos reportados. Por lo tanto, los resultados obtenidos muestran que el programa «INAEBA en tu Casa» dispone de «métodos de recolección escasamente formalizados»²³ debido a que los procesos se identifican principalmente mediante declaraciones o referencias generales, con evidencia documental insuficiente para sustentar su implementación.

Por otra parte, es importante reconocer que, los datos que alimentan los indicadores son válidos cuando representan con precisión el fenómeno que se busca medir. Por ello, al diseñar los métodos de recolección, es indispensable asegurar que estos capten información pertinente y suficiente para comprender la realidad planteada. La confiabilidad de los datos, por su parte, depende de que los métodos aplicados sean estables, consistentes y replicables en distintos momentos y contextos, lo que permite generar evidencia robusta y útil para el seguimiento progresivo sobre el desempeño de los programas y la toma de decisiones.

En este marco, se realizó un análisis exploratorio sobre los métodos de recolección disponibles para obtener la información correspondiente a los indicadores del programa social «INAEBA en tu Casa». En una primera etapa, se desglosó la naturaleza de los métodos utilizados, identificando tanto su diversidad como la frecuencia de uso entre los distintos indicadores. Este ejercicio permitió distinguir los enfoques predominantes, así como reconocer aquellos métodos menos recurrentes, pero potencialmente valiosos.

Posteriormente, al cruzar esta información con los 26 indicadores del programa social, fue posible estimar un grado de conveniencia técnica en función de la pertinencia, confiabilidad y adecuación metodológica, el cual se concluye posterior a las dos tablas:

Naturaleza	Descripción de la naturaleza del método	Cantidad de indicadores
Testimonial	Información obtenida directamente de la opinión de actores involucrados. Permite captar percepciones, experiencias y valoraciones del contexto.	0
Física	Evidencia tangible recolectada habitualmente en campo, a partir de condiciones observables en el entorno. Facilita la verificación del cumplimiento o la presencia de condiciones.	0
Analítica	Datos derivados de cálculos, estimaciones o modelos. Permite generar indicadores sintéticos y comparables para el análisis de desempeño.	1
Documental	Información extraída de documentos oficiales, actas, registros administrativos o normativas institucionales. Aporta reconocimiento formal.	25
Informática	Datos generados, almacenados o procesados mediante sistemas digitales, plataformas o bases de datos automatizadas.	0

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en información proporcionada mediante oficio CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 7.

Métodos	Descripción del método utilizado	Cantidad de indicadores
Cuantitativos	Técnicas de recolección de datos y variables numéricas.	26

²³ Para el nivel de formalización, se consideró una escala de cuatro niveles cuya interpretación es la siguiente: 0.0 indica Métodos de recolección no formalizados; 1.0 a 1.5 indica Métodos de recolección escasamente formalizados; 1.6 a 2.5 indica Métodos de recolección parcialmente formalizados y 2.6 a 3.0 indica Métodos de recolección formalizados.

Métodos	Descripción del método utilizado	Cantidad de indicadores
Encuestas	Instrumentos estructurados que recogen datos estandarizados de una muestra representativa mediante preguntas cerradas o escalas.	0
Bases de datos	Conjuntos organizados de registros administrativos o estadísticos, estructurados digitalmente para consulta y análisis.	26
Análisis documental	Revisión sistemática de documentos institucionales para extraer datos numéricos, frecuencias o patrones formales.	0
Cualitativos	Técnicas de recolección de información narrativa y contextual.	0
Entrevistas	Conversaciones semiestructuradas o abiertas con actores clave para explorar experiencias, significados y valoraciones.	0
Grupos focales	Diálogos guiados entre participantes con características comunes, orientados a explorar percepciones colectivas sobre un tema específico.	0
Observación	Registro sistemático de comportamientos, dinámicas o condiciones en el entorno natural o institucional del programa.	0
Análisis documental	Examen interpretativo de contenidos textuales (actas, informes, normativas) para identificar narrativas, enfoques o significados.	0

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en información proporcionada mediante oficio CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 7.

En términos generales, se resalta que la dependencia evidenció contar con métodos de recolección para el 100.0% de los indicadores (en total 26) del programa. Asimismo, al analizar su naturaleza y conveniencia para el indicador correspondiente, se consideró que los métodos implementados por INAEBA cuentan con una precisión «baja»²⁴, por lo que se considera que no son pertinentes o no están suficientemente documentados.

f) Oportunidad en la recolección y levantamiento de datos

Además de la conveniencia metodológica, otro aspecto fundamental en el proceso de recolección de información es la oportunidad, entendida como el momento adecuado en que se capturan los datos en relación con el ciclo operativo del programa. La información recolectada de forma oportuna permite reflejar con mayor precisión el estado actual de la intervención, identificar desviaciones a tiempo y facilitar decisiones correctivas antes de que se consoliden brechas de desempeño. En contraste, una recolección tardía o desfasada puede limitar la capacidad de análisis, distorsionar los hallazgos y reducir el impacto del monitoreo como herramienta de mejora continua. Por ello, asegurar la oportunidad en la captura de datos no solo fortalece la calidad técnica del seguimiento, sino que también contribuye a la legitimidad y utilidad de los productos derivados, como informes, tableros o recomendaciones institucionales.

En ese contexto, los datos para actualizar los indicadores deben estar disponibles en sincronía con su frecuencia para generar el conocimiento necesario en la toma de decisiones y propósitos comunicativos, por ello es importante considerar en la planificación de la recolección de datos la frecuencia de medición establecida, para cada uno de los indicadores del programa social, de manera que los periodos definidos resulten adecuados para conocer la información respectiva para el nivel de objetivo asociado.

Como parte de los análisis desarrollados en el presente trabajo, se examinó la vinculación entre la frecuencia de recolección de información y la expectativa de cambio asociada a los objetivos de los indicadores del programa social «INAEBA en tu Casa». Esta revisión permitió identificar si los intervalos definidos para la

²⁴ Para el nivel de precisión, se empleó una escala de precisión de tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica Precisión baja; 1.6 a 2.5 indica Precisión media y 2.6 a 3.0 indica Precisión alta.

captura de datos responden adecuadamente al ritmo esperado de transformación en las dimensiones evaluadas. En particular, se consideró que una frecuencia adecuada debe estar alineada con la naturaleza del objetivo, el tipo de intervención y la sensibilidad del indicador ante variaciones operativas o contextuales. El resumen de este análisis se presenta a continuación:

Nivel de medición	Fenómenos en medición y velocidad de cambio esperado	Indicadores disponibles	Idoneidad de indicadores		
			Alta	Media	Baja
Fin	Suelen medir cambios de mediano a largo plazo que ocurren en el plano colectivo, institucional o comunitario, considerando incluso efectos indirectos sobre la población atendida. Dado que estos cambios responden a dinámicas estructurales y contextuales, se espera una velocidad de cambio moderada a lenta, por lo que se sugieren mediciones con una frecuencia mínima anual y máxima sexenal.	3	3	0	0
Propósito	Se orientan a medir cambios de corto a mediano plazo en el plano individual, directamente atribuibles a la intervención del programa sobre la población objetivo. La velocidad de cambio esperada es moderada, por lo que se recomienda una frecuencia mínima anual y máxima trianual.	8	8	0	0
Componentes	Miden transformaciones entre el corto y mediano plazo vinculadas a la producción de bienes, servicios o apoyos generados por los operadores del programa. Estos cambios suelen ser más inmediatos y observables, por lo que se espera una velocidad de cambio rápida, con mediciones mínimas trimestrales y máximas anuales.	15	12	0	0
Actividades	Capturan cambios en el corto o inmediato plazo, relacionados con los procesos institucionales necesarios para producir los componentes. Dada su alta frecuencia operativa, se espera una velocidad de cambio rápida, por lo que se sugieren mediciones mínimas mensuales y máximas trimestrales.	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en información proporcionada mediante oficio CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numeral 7.
N/A: No aplica (No proporcionaron FTI a nivel Actividades).

Sobre este asunto, al analizar las frecuencias establecidas por la dependencia y su asociación con los fenómenos de cambio (resultados), se determinó que, en términos generales, los indicadores para medir el desempeño del programa social «INAEBA en tu Casa» cuentan con un nivel de idoneidad «alta»²⁵ sobre su oportunidad.

g) Percepción de actores clave sobre la recolección y levantamiento de datos

Para complementar la medición previamente realizada, se trianguló la información analizada con el testimonio de actores clave, a quienes se les aplicaron cinco preguntas orientadas a valorar tanto la conveniencia de los métodos de recolección como la idoneidad de los plazos y frecuencias (oportunidad) en el monitoreo. De manera ilustrativa las preguntas planteadas fueron las siguientes:

²⁵ Para nivel de idoneidad, se empleó una escala de tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica Idoneidad baja; 1.6 a 2.5 indica Idoneidad media y 2.6 a 3.0 indica Idoneidad alta.

1. ¿Considera usted que existe correspondencia entre los métodos de recolección utilizados y lo que cada indicador busca medir?
2. ¿Considera usted que los métodos utilizados permiten captar de forma completa los resultados que el programa busca alcanzar?
3. ¿Considera usted que la frecuencia con la que se recolectan los datos es suficiente para mantener vigente el avance de los objetivos?
4. ¿Considera usted que los momentos en que se realiza la recolección coinciden con los periodos en que ocurren los cambios relevantes en los fenómenos observados? y
5. ¿Considera usted que los datos recolectados están disponibles en el momento en que se necesitan para alimentar los indicadores?

En este caso, el conjunto de respuestas permitió concluir que, para las personas que interactúan directamente con la información generada, los métodos utilizados y los momentos en que se aplican son percibidos, en términos generales, como «adecuados».²⁶

h) Capacidades organizacionales y profesionales para el proceso de monitoreo

Además de la planificación metodológica y temporal para el adecuado levantamiento de información, se resalta que otro componente clave es la capacidad organizacional y profesional de las dependencias y entidades responsables. Al tratarse de una función eminentemente técnica, se espera que las instituciones cuenten con equipos especializados, integrados por personas con formación y experiencia en procesos de monitoreo, evaluación y manejo de datos. Asimismo, se considera indispensable la disponibilidad de recursos financieros, materiales y tecnológicos que garanticen el desarrollo eficaz y sostenido de esta función.

Estos aspectos fueron incorporados al presente trabajo mediante la aplicación de un cuestionario dirigido a actores clave, cuyas respuestas permiten interpretar la percepción institucional sobre las condiciones existentes para el levantamiento de información. A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos.

En relación con la percepción sobre la disposición de recursos, se estima que el monitoreo del programa social «INAEBA en tu Casa» se desarrolló en un nivel «alto»²⁷ de suficiencia. Asimismo, la persona respondiente manifestó «no»²⁸ haber enfrentado alguna limitación técnica o financiera que haya afectado la recolección de datos.

Para asegurar la alta calidad del proceso de recolección de datos, es importante que el personal responsable cuente con las competencias técnicas, de formación y experiencia en el levantamiento de información. Por ello se analizó: el nivel educativo, la orientación académica, los años de experiencia en el sector público y específicamente en actividades de monitoreo, incluyendo la recolección de datos, cálculo y análisis de información, así como la comunicación de los resultados de los indicadores. Cabe señalar que, para interpretar

²⁶ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala de conveniencia y oportunidad de la recolección de datos en tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica Inadecuados; 1.6 a 2.5 indica Medianamente adecuados y 2.6 a 3.0 indica Adecuados.

²⁷ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala de suficiencia de recursos en tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 Nivel bajo de suficiencia; 1.6 a 2.5 indica Nivel medio de suficiencia y 2.6 a 3.0 indica Nivel alto de suficiencia.

²⁸ Anexas al Oficio número CSF/1012/2026, del 02 de junio de 2026.

el grado de experiencia individual, se utilizó un marco de cualificación internacional (EQF, de la Unión Europea). Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

Núm.	Etapas del proceso de monitoreo en la que participa			Nivel máximo de estudios	Formación académica	Nivel de experiencia en función de años	Capacitaciones en temas para el monitoreo
	1	2	3				
1	✓	✓	✓	Licenciatura	Ingenierías	Avanzado o Experto	1
2	✓			Maestría	Administración Pública	Avanzado o Experto	0
3	✓			Licenciatura	Ingenierías	Avanzado o Experto	0
4	✓			Licenciatura	Ingenierías	Básico	0

Fuente: Elaborado por ASEG con información proporcionada mediante oficio CSF/0761/2026, del 6 de mayo del 2026, numerales 11, 16 y 24.

Experiencia: El Nivel de experiencia se determinó con base en el Marco de Cualificación de la Unión Europea, de 0 a 1 años de experiencia se tiene un nivel **PRINCIPIANTE**, ya que ha tenido contacto inicial con actividades de monitoreo; requiere acompañamiento cercano y formación básica. De 1 a 3 años nivel **BÁSICO**, ya que ha participado en procesos de monitoreo con supervisión; conoce instrumentos y procedimientos, pero aún requiere guía técnica. De 3 a 6 años de experiencia nivel **INTERMEDIO**, tiene experiencia sostenida en monitoreo y puede aplicar métodos con autonomía y contribuir a la mejora de procesos. De 6 o más años nivel **AVANZADO o EXPERTO**, posee dominio técnico y experiencia consolidada, va que puede liderar procesos, capacitar a otros y resolver situaciones complejas.

1. Recolección y levantamiento de datos
 2. Cálculo y análisis de información
 3. Comunicación de los resultados de los indicadores
- ☒ Etapa en la que participa el personal

El equipo habilitado para llevar a cabo las funciones de monitoreo estuvo conformado por 4 personas durante el año en revisión. De ellas, sólo una persona ha recibido capacitaciones afines en los últimos tres años, es decir, entre 2023 y 2025. Al respecto, la capacitación reportada fue «Construcción de Indicadores para el Monitoreo de la Política Social».

Para complementar la medición previamente realizada, se trianguló la información analizada con el testimonio de actores clave, a quienes se les aplicaron preguntas orientadas a valorar las competencias técnicas, condiciones institucionales relacionadas a la recolecta de información, así como sobre la calidad de la información. De manera ilustrativa, algunos cuestionamientos planteados fueron los siguientes:

1. ¿Se encuentra capacitado/a para diseñar y aplicar correctamente instrumentos de recolección de datos cuantitativos (muestreo probabilístico y a conveniencia, observación documental estructurada, etc.)?
2. ¿Está usted capacitado/a para diseñar y aplicar correctamente instrumentos de recolección de datos cualitativos (etnografías, grupos focales, estudios de caso, etc.)?
3. ¿Está usted capacitado/a para identificar y reportar inconsistencias, errores o anomalías en los datos recolectados? y
4. ¿Está usted capacitado/a para utilizar software o herramientas digitales para la captura, tratamiento y resguardo de los datos recolectados?

En este caso, el conjunto de respuestas permitió concluir que, en términos generales, el equipo percibió que cuenta con un nivel «alto»²⁹ de capacidades para el desarrollo de estas actividades, lo que incluye tanto las

²⁹ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala de competencias del personal en tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica Nivel Bajo; 1.6 a 2.5 indica Nivel Medio y 2.6 a 3.0 indica Nivel Alto.

competencias técnicas y actitudinales asociadas al levantamiento de datos. Dicho de otra forma, el equipo refleja «confianza y preparación».

Prospectivamente se cuestiona también sobre ¿Qué temas de capacitación considera necesarios para mejorar su desempeño en el levantamiento de datos? A efecto de fortalecer sus habilidades, el equipo de monitoreo del programa «INAEBA en tu Casa» no propuso capacitaciones. Al no registrarse respuesta, se infiere que podrían no identificar necesidades inmediatas de fortalecimiento técnico en esta área; no obstante, se recomienda, explorar mecanismos de dialogo técnico que permitan identificar áreas de mejora y fortalecer capacidades operativas.

i) Prevención de riesgos y aseguramiento de la calidad de los datos recolectados

Otro aspecto relevante en materia de monitoreo es la prevención de riesgos asociados a la calidad de la información recolectada. En este sentido, resulta fundamental que las entidades y dependencias implementen medidas preventivas orientadas a asegurar la validez y confiabilidad de los datos, o al menos, a reducir los márgenes de error que puedan comprometer su utilidad. Una estrategia complementaria que puede fortalecer este proceso es el involucramiento de los órganos internos de control, cuya participación puede contribuir a establecer mecanismos de verificación, trazabilidad y mejora continua.

Este enfoque fue retomado en los trabajos realizados por la ASEG, mediante la aplicación de un cuestionario diseñado para aproximarse a conocer los niveles de aseguramiento de la validez y confiabilidad de los datos utilizados en el monitoreo del programa social «INAEBA en tu Casa». A continuación, se presenta el resumen de los resultados obtenidos.

Para el caso se planteó un total de siete preguntas, de las cuales cuatro tuvieron como alcance el criterio de aseguramiento, dos se dirigieron a la confiabilidad y una más a la validez. En este sentido, el conjunto de respuestas permitió concluir que, en términos generales, la calidad percibida por los actores clave sobre los datos recolectados para el monitoreo asume un nivel «alto»³⁰. Esto significa que se percibe que los datos recolectados cumplen con estándares adecuados de calidad, considerándose válidos y confiables.

De manera complementaria, se realizó una indagación a efecto de identificar si el Órgano Interno de Control de INAEBA y la Secretaría de la Honestidad, realizaron actividades de supervisión afines a la calidad de la recolecta de datos durante 2025.³¹ Sobre esto, se informa que, en ninguno de los casos se incluyeron revisiones a la calidad del proceso de monitoreo del programa social «INAEBA en tu Casa».³²

j) Análisis y cálculo de datos para la actualización de los indicadores

Haber partido de las precondiciones relacionadas con el diseño de indicadores y el levantamiento de información, incluyendo su vínculo con las capacidades organizacionales de la institución y las competencias

³⁰ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala del grado de calidad percibida en tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica Nivel bajo; 1.6 a 2.5 indica Nivel medio y 2.6 a 3.0 indica Nivel alto.

³¹ Mediante oficio número AEED(DAD)/PEGT_3616_25/030 del 11 de mayo del 2026 remitido al OIC de INAEBA y el oficio número AEED(DAD)/PEGT_3616_25/010 del 4 de mayo de 2026 dirigido a la Secretaría de la Honestidad.

³² La Secretaría de la Honestidad mediante oficio número DGAG/3830/2026 del 12 de mayo del 2026. Y por parte del OIC de INAEBA con el oficio número OIC-INAEB/029/2026 del 13 de mayo de 2026.

profesionales del equipo encargado del monitoreo del programa social «INAEBA en tu Casa», constituye la antesala necesaria para abordar la presente etapa: el análisis de la información, es decir, el cálculo y la operacionalización de los datos para actualizar los resultados de cada indicador.

Esta fase se caracteriza por la aplicación de métodos de análisis, generalmente mediante cálculos, que permiten estimar los avances en el desempeño del programa social. Por ello, resulta indispensable considerar tanto la adecuación metodológica de los análisis como la precisión de las fórmulas utilizadas, a fin de garantizar que los resultados reflejen fielmente los fenómenos que se buscan medir.

Todo lo anterior forma parte del presente apartado, el cual se complementa con el análisis de las competencias del personal operativo encargado de esta función, las acciones de capacitación recibidas y las medidas de aseguramiento de la calidad, en continuidad con lo abordado en la fase de recolección de información.

Tal como se precisó con antelación, el cálculo de los indicadores constituye una fase crucial del monitoreo, ya que implica el manejo de datos y la aplicación de metodologías que pueden conllevar riesgos técnicos y operativos si no se desarrollan bajo criterios claros y estandarizados. Para prevenir estos riesgos, resulta fundamental contar con manuales, guías técnicas o lineamientos normativos que orienten el proceso analítico y aseguren la correcta interpretación de los resultados.

En atención a este punto, la ASEG indagó con el sujeto fiscalizado sobre la existencia de elementos normativos que regulen el proceso de análisis dentro del monitoreo institucional. Como resultado de esta revisión, se constató que, durante el año 2025, la dependencia no contó con un proceso definido y formalmente documentado para esta fase.

Independiente a lo anterior, al revisar el detalle de la información del monitoreo del programa, se evidenció que INAEBA contó con métodos de cálculo para el análisis de cada uno de los 26 indicadores del programa social. El resumen de los modelos de operación utilizados se presenta a continuación:

Método	Descripción del método	Cantidad de indicadores
Cuenta absoluta	Suma del número total de casos, eventos o unidades observadas.	0
Índice compuesto	Valor que combina distintas variables en una sola medida estandarizada.	0
Índice simple	Valor que representa el cambio de una variable respecto a un punto base.	0
Porcentaje	Fracción expresada en 100 partes que indica la proporción de un subconjunto.	21
Promedio	Valor medio de un conjunto de datos.	3
Proporción	Relación entre una parte y el todo, expresada como fracción o decimal.	0
Razón	Comparación entre dos cantidades distintas, sin que una sea parte de la otra.	0
Tasa	Medida que relaciona la ocurrencia de un evento en una población de referencia.	1
Tasa de variación	Cálculo que muestra el cambio porcentual de una variable entre dos periodos.	1

Fuente: Elaborado por la ASEG con base en información proporcionada mediante oficio CSF/0840/2026, del 18 de mayo del 2026, numerales 7 y 14.

Tal como se observa en la tabla anterior, la operación o fórmula más utilizada fue el que se comprende bajo la denominación de «porcentaje».

Sobre esto último, se identifica que los métodos de cálculo son diversificados. Se invita a continuar incorporando fórmulas como tasas, promedios, razones o índices compuestos que pueden aportar



dimensiones adicionales al análisis, permitiendo captar variaciones temporales, relaciones entre variables o niveles de intensidad que el porcentaje, por sí solo, no siempre refleja con suficiente profundidad.

Continuando con los análisis de este apartado, se procedió a revisar la conveniencia técnica de los métodos definidos por INAEBA para calcular los resultados de los indicadores del programa social «INAEBA en tu Casa». Esta revisión se basó en la valoración de los métodos descritos en la tabla anterior, considerando su pertinencia frente al tipo de indicador, el nivel de objetivo en la MIR y la naturaleza de los datos disponibles. Como resultado de este ejercicio, se identificó que, en términos generales, los métodos de análisis aplicados fueron «parcialmente adecuados».³³

De forma complementaria, se trianguló esta información con la percepción de los actores clave,³⁴ quienes manifestaron que los métodos de análisis o cálculo utilizados son «convenientes»³⁵ para medir el desempeño de los objetivos asociados.

Bajo la misma dinámica, se aplicó un cuestionario para conocer la opinión sobre las competencias técnicas y actitudinales del equipo institucional encargado del cálculo de los indicadores del programa. En este punto, los resultados permiten constatar que el equipo se autopercibe en un nivel «alto»³⁶ de capacidad profesional.

Finalmente, sobre el aseguramiento de la calidad relativa a los cálculos para la actualización de los indicadores, esta fue percibida en un nivel de calidad «alta»³⁷ por parte de los actores clave. Asimismo, se consultó nuevamente al OIC de la dependencia y a la Secretaría de la Honestidad, sobre las actividades de supervisión a la calidad de los análisis, cálculos e interpretación de los indicadores durante 2025;³⁸ sin embargo, se reiteró el hecho de no haber considerado estos alcances dentro de su programación de evaluación para ese año.

k) Comunicación y divulgación de la actualización de resultados de los indicadores

La fase procesal final del monitoreo corresponde a la comunicación y divulgación de los resultados actualizados, todo esto derivado del levantamiento de información y su posterior análisis. Esta etapa es clave para cerrar el ciclo de monitoreo, ya que permite informar a los actores involucrados y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.

Como se ha señalado, la importancia que tienen los datos para nutrir los indicadores, los tipos de análisis, los criterios de interpretación, las habilidades que se requieren para monitorear, son fundamentales para atender las necesidades de cálculo, toma de decisiones, aprendizaje y rendición de cuentas. No obstante, no basta con que los productores de información tengan las mejores metodologías y técnicas, hace falta, además, que la

³³ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala de conveniencia de tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica No adecuados; 1.6 a 2.5 indica Parcialmente adecuados; y 2.6 a 3.0 indica Adecuados.

³⁴ Particularmente a quienes realizan las acciones de cálculo y análisis de los datos.

³⁵ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala de conveniencia de tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica No convenientes; 1.6 a 2.5 indica Medianamente convenientes; y 2.6 a 3.0 indica Convenientes.

³⁶ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala de suficiencia de capacidades de tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica Nivel bajo; 1.6 a 2.5 indica Nivel Intermedio; y 2.6 a 3.0 indica Nivel alto.

³⁷ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala del grado de calidad en tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica Nivel de calidad baja; 1.6 a 2.5 indica Nivel de calidad media y 2.6 a 3.0 indica Nivel de calidad alta.

³⁸ Mediante oficio número AEED(DAD)/PEGT_3616_25/030 del 11 de mayo del 2026 remitido al OIC de INAEBA y el oficio número AEED(DAD)/PEGT_3616_25/010 del 4 de mayo de 2026 dirigido a la Secretaría de la Honestidad.

información llegue eficazmente a sus destinatarios finales y que éstos la utilicen. Para ello, se requiere de mecanismos de comunicación novedosos, amigables e intuitivos, así como fomentar una cultura consistente en lograr que los usuarios de la información entiendan realmente qué es lo que miden los indicadores.

Al respecto, se indagó sobre los productos, tanto editoriales o ejecutivos, que resultan del proceso de monitoreo y que tengan como finalidad dar a conocer la actualización de los indicadores. Sin embargo, los esfuerzos para el año en revisión no derivaron en la emisión de productos de esta naturaleza. Por lo anterior se considera que la divulgación fue «nula».³⁹

Para que los resultados del monitoreo de un programa social sean útiles, accesibles y generen valor público, es fundamental contar con una diversidad de productos de comunicación, adaptados a distintos públicos y niveles de decisión. Un ejemplo de productos de comunicación dirigidos a las personas tomadoras de decisiones, órganos de control, equipos operativos, y ciudadanía en general, pueden ser los siguientes:

Ámbito de divulgación	Producto	Descripción del producto sugerido
Institucionales	Informe	Documento narrativo que presenta hallazgos, análisis y recomendaciones. Puede ser anual, semestral o por ciclo operativo.
	Boletín	Publicación breve con actualizaciones clave, alertas tempranas o cambios metodológicos.
	Tablero	Visualización interactiva o estática que permite consultar el avance de indicadores en tiempo real o por corte periódico.
Públicos	Infografías	Representaciones gráficas de resultados clave, ideales para redes sociales o presentaciones comunitarias. En este caso, para contralorías sociales o personas beneficiarias del programa.
	Capsulas	Material audiovisual que traduce los hallazgos en mensajes comprensibles para públicos amplios.

Fuente: Elaborado por la ASEG.

En relación con la estrategia de difusión de los resultados del monitoreo, si bien se identificó una nula diversificación de productos comunicativos, el equipo de planeación de INAEBA calificó la eficiencia del proceso de comunicación como «adecuada»⁴⁰, lo que refleja una autopercepción favorable respecto de la oportunidad, frecuencia y cobertura de los mecanismos utilizados.

Ahora bien, al cuestionar sobre la relevancia del proceso de comunicación de resultados, el personal que planifica, ejecuta y dirige el programa social «INAEBA en tu Casa» señaló que la información que se les comparte es percibida como «útil»⁴¹, toda vez que se consulta regularmente y se promueve su uso en la toma de decisiones.

³⁹ Para la divulgación de productos editoriales, se empleó una escala de cuatro niveles cuya interpretación es la siguiente: 0 tipo de producto indica La divulgación fue nula; 1 tipo de producto indica La divulgación fue baja; 2 tipos de producto indica La divulgación fue media y Más de 3 tipos de productos indica La divulgación fue alta.

⁴⁰ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala de eficiencia en tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica Inadecuada; 1.6 a 2.5 indica Parcialmente adecuada y 2.6 a 3.0 indica Adecuada.

⁴¹ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala de relevancia en tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica No útil; 1.6 a 2.5 indica Parcialmente útil y 2.6 a 3.0 indica Útil.



I) Desarrollo de una cultura de gestión orientada a resultados

Para que el monitoreo se consolide como una práctica sostenible y efectiva, es indispensable impulsar una cultura de gestión orientada a resultados.

En este contexto, la cultura institucional se refiere al conjunto de valores, prácticas, creencias y estilos de trabajo que caracterizan a una organización. Cuando el monitoreo se integra como parte de esa cultura, significa que: se valora el seguimiento no solo como requisito normativo, sino como herramienta para la mejora continua; se promueve la toma de decisiones basada en evidencia, en lugar de intuiciones o presiones coyunturales, y se reconoce el aprendizaje institucional, lo que implica aprender de los errores, ajustar estrategias y compartir conocimiento de forma sistemática, entre otros.

Como una aproximación a este fenómeno, se realizó un análisis de las opiniones de diversos actores involucrados en el proceso de monitoreo, centrado en aspectos como el sentido de valoración de la práctica, la apropiación de los productos disponibles, los estilos de divulgación, la institucionalidad y los riesgos o limitaciones percibidos. Para ello, se aplicó un cuestionario con nueve reactivos, diseñado para captar percepciones cualitativas y cuantitativas sobre el posicionamiento cultural del monitoreo en el contexto institucional. A continuación, se presenta el resumen de los resultados obtenidos.

Escala	Definición de escala	Apertura o compromiso (5 reactivos)	Confianza o comprensión (2 reactivos)	Consenso o acuerdo general (2 reactivos)
Alto	Condiciones sólidas	5	2	2
Medio	Condiciones básicas	0	0	0
Bajo	Condiciones aisladas	0	0	0
Nulo	Sin condiciones	0	0	0

Fuente: Elaborado por la ASEG con información proporcionada mediante el oficio número CSF/1012/2026, del 02 de junio de 2026.

En términos generales, se percibió un nivel «alto»⁴² de compromiso institucional con la implementación de una cultura de gestión orientada a resultados, particularmente en lo que respecta al monitoreo de las intervenciones públicas. Esta percepción refleja una disposición «favorable» por parte de los equipos involucrados.

Es importante destacar que el consenso entre los usuarios sobre la relevancia de la información generada por el monitoreo, así como sobre la forma en que esta se comunica, es un elemento clave para fomentar la apropiación institucional. Esta apropiación facilita que el monitoreo se integre en la cultura organizacional, no como una práctica aislada, sino como parte esencial del funcionamiento institucional.

⁴² Para clasificar las respuestas, se empleó una escala de compromiso en cuatro niveles cuya interpretación es la siguiente: 0.0 a 0.24 indica un Nivel nulo; 0.25 a 0.49 indica un Nivel bajo; 0.50 a 0.74 indica un Nivel medio y 0.75 a 1.00 indica un Nivel alto.

IV.2. EFICACIA

Resultado número 3.

Utilidad y valor estratégico percibido sobre el monitoreo del PSE.

¿En qué medida la información generada por el monitoreo de los indicadores del programa y/o proyectos fue utilizada para el aprendizaje y la toma de decisiones?

Uno de los principios distintivos de la Gestión para Resultados es el uso estratégico de la información de desempeño en cada etapa del ciclo presupuestario, bajo una lógica de retroalimentación continua. Esto implica definir mecanismos que permitan ajustar procesos, mejorar la eficiencia y eficacia de los programas, y fortalecer la generación de valor público (LGGRAPEG-2025, 2024). En este marco, el monitoreo se convierte en un insumo indispensable para la gestión administrativa y estratégica, al facilitar decisiones informadas de carácter preventivo o correctivo (Di Virgilio & Solano, 2012).

Tal como lo hemos reconocido a lo largo del presente estudio, el proceso de monitoreo comienza a tomar forma desde la fase de planificación de las políticas, a través de la identificación del problema público y se activa formalmente durante el diseño de los programas, pues es en esta fase cuando se definen los objetivos y, por lo tanto, se advierten las necesidades de medición. En cada etapa, el monitoreo debe considerar indicadores estratégicos, de eficiencia, y aquellos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), entre otros, que permitan evaluar tanto el desempeño como el impacto de las intervenciones (RLDSHEMGMEPSE, 2015)⁴³.

Es así como el monitoreo desempeña un papel crucial en el funcionamiento de los programas sociales. Al recopilar y analizar sistemáticamente la información generada, se habilita a los tomadores de decisiones para identificar desviaciones, anticipar riesgos, aplicar medidas correctivas y actualizar planes de implementación. Esto permite que las intervenciones se mantengan alineadas con sus objetivos y respondan de manera proactiva a los desafíos del entorno (GOMEPESE, 2024).

Más allá del seguimiento físico-financiero, el monitoreo debe indagar de forma continua sobre la calidad de los bienes otorgados o servicios prestados, la cobertura efectiva, los procesos involucrados y los resultados alcanzados. Para ello, se requiere integrar información cuantitativa y cualitativa que refleje la interacción permanente del programa con su contexto y los factores que lo condicionan (GOMEPESE, 2024).

Asimismo, el monitoreo cumple una función pedagógica, al transformar la experiencia en aprendizaje institucional. Este aprendizaje permite corregir errores, replicar buenas prácticas y evitar que las intervenciones se vuelvan reactivas (USAID, 2020). En este sentido, el monitoreo no solo informa sobre lo que se ha hecho, sino que orienta sobre lo que se debe hacer.

En el contexto de lo anterior, y como parte del último apartado del presente estudio, se procedió a evaluar la forma en que el monitoreo es utilizado por los actores clave, así como a estimar el tipo de aprovechamiento que se da a la información generada por los indicadores.

⁴³ Artículos 16 y 18.

m) Instrumentación de herramientas para el aprendizaje institucional y toma de decisiones

En este punto, lo primero que se revisó fue la emisión de información relativa a los resultados obtenidos por los indicadores al cierre del año 2025.

El sujeto fiscalizado reconoció contar con una estrategia de monitoreo implementada y los actores involucrados percibieron avances en la consolidación de una cultura de gestión orientada a resultados, asimismo, la evidencia documental dispuesta por los operadores del programa permitió acreditar el reporte del avance de las metas para el 100.0% de los indicadores del programa social al cierre del ejercicio en revisión, lo que evidencia una correspondencia entre la intención institucional y la operatividad del sistema de monitoreo.

La sistematización para realizar el reporte del avance de las metas para los indicadores del programa social «INAEBA en tu Casa» fue el Sistema de Evaluación del Desempeño.

No obstante, es relevante precisar que no fue posible identificar la trazabilidad entre los resultados del monitoreo y las decisiones tomadas, lo que dificulta evaluar el impacto real del monitoreo en la gestión del programa. Esta condicionante afecta el análisis de su efectividad, capacidad de adaptación y mejora continua.

n) Impacto percibido sobre el uso y aprovechamiento del monitoreo de los PSE

En complemento al análisis documental, se aplicó un cuestionario a los actores clave⁴⁴ del programa social «INAEBA en tu Casa», el cual tuvo como objetivo principal conocer el uso de la información generada por el proceso de monitoreo al interior de la dependencia.

La prueba consistió en la aplicación de un cuestionario de hasta 15 reactivos, dirigido a los **equipos de planificación, ejecución y dirección del programa**. Para efectos del análisis, los participantes fueron categorizados en dos grupos: por un lado, los usuarios de procesos sustantivos, directamente vinculados con la operación y seguimiento del programa; y por otro, el personal de procesos de soporte, encargado de funciones complementarias. Esta segmentación permitió identificar diferencias en la percepción de cada grupo. Al respecto, es importante advertir, que sólo se tuvo respuesta del personal que planifica. Un resumen de los resultados se presenta a continuación:

Sobre el uso de la información para la toma de decisiones, se identificó que el personal que planifica refiere consultar la información del monitoreo con una frecuencia «mensual».

Para este mismo criterio, de manera general, el personal que planifica calificó como «útil» la información generada por el monitoreo para la toma de decisiones operativas y, en su mayoría, señaló «haber participado» en procesos decisorios que se sustentaron en dichos datos.

⁴⁴ Entiéndase como “actores clave” al personal que planifica, ejecuta y dirige el Programa Social Estatal (PSE).

En cuanto a la motivación para el uso de la información del monitoreo para la toma de decisiones, el principal interés manifestado por el personal de planeación fue «para cumplir con las metas establecidas, es necesario el monitoreo y seguimiento de cada uno de los objetivos planteados para poder tomar decisiones a tiempo y propiciar el cumplimiento de las metas.»

Aunque esta percepción sugiere un nivel de apropiación funcional del monitoreo, en el que los indicadores no solo se consultan, sino que se integran como insumos relevantes para ajustar acciones, priorizar recursos y mejorar la ejecución programática, dichas afirmaciones deben interpretarse con cautela. Esto se debe a que, al momento en que la ASEG solicitó evidencia documental para corroborar tales prácticas, la misma no permitió acreditar el uso de la información para la toma de decisiones en favor del programa.

En cuanto al uso de la información de monitoreo para procesos de mejora continua, el personal que planifica señaló, en sentido «afirmativo», que dicha información ha sido utilizada para elaborar o actualizar planes orientados a mejorar el desempeño del programa social «INAEBA en tu Casa».

Ahora bien, para evaluar si hubo una respuesta adaptativa a los resultados del monitoreo, se consultó sobre el grado de integración en los procesos de planeación y mejora continua. Al respecto, el personal que planifica consideró que el monitoreo está «muy integrado».

Además, el personal que planifica coincidió en que el monitoreo «ha fortalecido» la capacidad de adaptación del programa ante cambios o desafíos.

En estos mismos términos, el personal que planifica confirma que se «han realizado ajustes al programa» como resultado de los hallazgos obtenidos a través del monitoreo, consistentes en «reasignación de recurso y ajustes operativos (procesos-tiempos-logística)».

Respecto al impacto percibido sobre estos ajustes, el personal que planifica manifiesta que estos cambios «sí» han influido en mejorar el desempeño del programa.

En cuanto a la prospectiva y sostenibilidad de los beneficios percibidos, el personal que planifica consideró que el programa «va por buen camino» y, con base en ello, esperan que en los próximos dos a tres años, se logren «aumento en la cobertura de beneficiarios», «mayor participación de actores locales o comunitarios», «incremento en la eficiencia operativa», «fortalecimiento de capacidades institucionales» y «mejora en la percepción ciudadana del programa».

Se consultó también la predisposición a incorporar nuevos indicadores que permitan obtener información complementaria para la mejora del programa. En su mayoría se indica una disposición en sentido «afirmativo» referente a «eficiencia operativa» y «contribución a la Agenda 2030». En conclusión, estos hallazgos reflejan, de alguna manera, una percepción «positiva»⁴⁵ sobre los beneficios del monitoreo y una apertura institucional «positiva»⁴⁶ hacia este proceso.

⁴⁵ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala de beneficio percibido en tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica Negativa; 1.6 a 2.5 indica Neutral y 2.6 a 3.0 indica Positiva.

⁴⁶ Para clasificar las respuestas, se empleó una escala de apertura percibida en tres niveles cuya interpretación es la siguiente: 1.0 a 1.5 indica Negativa; 1.6 a 2.5 indica Neutral y 2.6 a 3.0 indica Positiva.

CAPÍTULO V. LECCIONES APRENDIDAS

En el presente capítulo se enuncian las lecciones aprendidas derivadas del ejercicio de la Evaluación de Desempeño al Proceso de Monitoreo de Programas Sociales Estatales. A diferencia de las recomendaciones de desempeño, éstas pueden definirse como el conocimiento adquirido sobre un determinado asunto, en este caso sobre el proceso de monitoreo de programas sociales estatales.

Las lecciones aprendidas permiten no solamente compartir el aprendizaje que emerge de las evaluaciones, sino que, además, generan conocimiento que permite replicar acciones que pueden ser exitosas y evitar errores en futuras intervenciones en contextos similares. En términos generales, ofrecen información de apoyo para una mejor toma de decisiones y reducen la incertidumbre del quehacer gubernamental.

En este contexto, y considerando los análisis y las percepciones obtenidas, se decidió profundizar en un breve estudio situacional con el propósito de visibilizar las posibles ventajas y desventajas de la forma en que operó el proceso de monitoreo de programas sociales estatales durante 2025. Los resultados se sintetizan en la siguiente tabla:

Ventajas potenciales (Beneficios identificados, o bien, que aún no se ha materializado, pero que pueden lograrse)	Probables desventajas (Efecto negativo identificados, o bien, que tiene posibilidad de ocurrir si no se toman medidas preventivas o correctivas)
1 Gestión coordinada de la planificación, diseño e instrumentación del proceso de monitoreo.	
Reconocimiento operativo. Las MIR son conocidas, trabajadas y concebidas como herramienta de referencia para el diseño y seguimiento de los programas.	Falta de actualización sistemática. No se conserva evidencia significativa sobre la actualización de los indicadores de la MIR ni sobre el reporte de resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.
Familiaridad con el seguimiento a la gestión. El monitoreo se ha consolidado como una práctica institucional que permite dar seguimiento a aspectos operativos, especialmente en términos de eficiencia.	Exclusión de dimensiones complementarias. Las dimensiones de economía y calidad suelen quedar fuera del análisis, lo que reduce la comprensión integral del desempeño de los programas.
Aplicación preventiva de criterios CREMAA. La incorporación de estos criterios permite anticipar problemas comunes en la formulación de indicadores, como ambigüedad o imposibilidad de medición.	Brechas de transparencia pública. Incluso cuando existen fichas técnicas formalizadas, estas no se difunden al público en general, lo que restringe el acceso ciudadano a la información.
Predominio de datos cuantitativos. La orientación hacia mediciones numéricas de fuentes documentales (de gabinete) favorece la estandarización de reportes y la comparación entre periodos.	Sesgo metodológico. El uso exclusivo de métodos cuantitativos reduce la profundidad analítica y la capacidad explicativa de los indicadores.
Divulgación estandarizada. Existe conocimiento interno sobre los datos generados a partir de la MIR y las fichas de monitoreo, lo que permite dar seguimiento y mantener una lógica de retroalimentación.	Comunicación acotada. La divulgación se restringe a fichas genéricas, sin informes ampliados, tableros, infografías ni otros formatos que faciliten la comprensión y el uso estratégico de la información.



Ventajas potenciales (Beneficios identificados, o bien, que aún no se ha materializado, pero que pueden lograrse)	Probables desventajas (Efecto negativo identificados, o bien, que tiene posibilidad de ocurrir si no se toman medidas preventivas o correctivas)
Atención normativa institucional. Los distintos actores participantes en el proceso de monitoreo conocen y trabajan con los criterios normativos definidos	Aplicación parcial de los criterios normativos. Los criterios son conocidos, pero su aplicación presenta oportunidades de fortalecimiento. Esta condición sugiere, asimismo, una oportunidad para valorar la actualización de los propios criterios e instrumentos normativos, de manera que respondan de forma más completa a la diversidad de dimensiones y metodologías que el proceso de monitoreo requiere.
2 Supervisión y aseguramiento de la calidad del proceso de monitoreo.	
Consenso metodológico. Existe acuerdo entre los actores institucionales sobre los métodos utilizados para la recolección de información, lo que refleja una base común de operación y facilita la coordinación entre equipos.	Confianza reducida. La falta de robustez metodológica (manuales o guías técnicas formalizadas) en procesos de levantamiento, análisis y cálculo de los datos impide construir una confianza ampliada en los datos, lo que restringe su uso como evidencia sólida para el monitoreo o la mejora institucional.
Validez interna y operativa. Los operadores de programas sociales realizan procesos de revisión interna de los indicadores, métodos de recolección, análisis y, en general, del proceso de monitoreo.	Ausencia de control preventivo especializado. Los OIC, como responsables del control gubernamental, no suelen analizar la calidad técnica ni el desempeño de este proceso, lo que limita la detección temprana de riesgos.
Requisitos de integración para fichas técnicas Los indicadores de desempeño disponen de soporte documental sobre su construcción (Ficha Técnica de Indicador).	Desafíos en consistencia y precisión de datos. La inconsistencia de la información que integra las Fichas Técnicas de Indicadores, dificulta la medición de resultados y su confiabilidad.
3 Trazabilidad entre los resultados del monitoreo y las decisiones de gestión.	
Información del monitoreo percibida como útil Los actores clave perciben como útil la información generada por el monitoreo para la toma de decisiones.	Ausencia de evidencia en la toma de decisiones Se carece de evidencia documental que permita corroborar la incidencia en decisiones concretas, lo que limita la posibilidad de verificar dicha utilidad más allá de la percepción de quienes la reportan.
Consulta de información con regularidad Los actores clave refieren consultar con regularidad los reportes de monitoreo de indicadores.	Reporte del avance de metas con poca cobertura El reporte del avance de metas es no se logra consolidar como una práctica institucional, permanece como una actividad poco frecuente.

Fuente: Elaborado por la ASEG.

En lo general, se generó un listado de once ventajas potenciales, con un número equivalente de desventajas, que permite sistematizar la información, la cual fue agrupada en función de los procesos clave. A continuación, se ofrece una breve reflexión de los escenarios revisados, así como un conjunto de lecciones aprendidas y sugerencias para apoyar su implementación.

1 Gestión coordinada de la planificación, diseño e instrumentación del proceso de monitoreo.⁴⁷

Si bien se ha reconocido que la planificación, diseño e instrumentación del monitoreo en programas sociales estatales muestra avances consolidados, tales como: existe una MIR para cada PSE, aplicación preventiva de los criterios CREMAA y una práctica institucional implantada en torno al seguimiento operativo, por segundo año consecutivo, aunque en programas sociales estatales distintos a los evaluados durante el PGF2025, se identifican asuntos pendientes de la misma naturaleza que los identificados durante el año anterior: la exclusión de dimensiones clave como economía y calidad, un predominio casi absoluto de indicadores cuantitativos, y una comunicación acotada que impide aprovechar el valor público del monitoreo.

La persistencia de este patrón entre dos ejercicios de evaluación y en programas sociales estatales operados por dependencias distintas constituye, en sí misma, un hallazgo relevante: sugiere que estas brechas no responden a condiciones particulares de gestión de un programa en específico, sino a prácticas y capacidades instaladas de manera más amplia en el proceso de monitoreo de la política social estatal. Bajo esta lectura, la recurrencia del hallazgo no debe interpretarse como falta de atención puntual por parte de un operador, sino como una oportunidad de intervención a nivel de diseño institucional, cuya atención podría generar mejoras transversales que beneficien al conjunto de los Programas Sociales Estatales, y no únicamente al programa evaluado en la presente anualidad.

Para que el proceso de monitoreo evolucione de una práctica técnica a una herramienta estratégica, resulta necesario fortalecer su gestión integral, desde el diseño metodológico hasta la divulgación accesible, pasando por la actualización continua y la incorporación de enfoques complementarios. Dado que las dependencias y entidades operan el monitoreo conforme a los lineamientos, guías y plataformas que definen las instancias normativas competentes, dicho fortalecimiento requiere también de un esfuerzo coordinado entre estas instancias rectoras y los sujetos ejecutores.

Con base en lo anterior, se actualiza y extiende la primera lección aprendida recomendada en este ejercicio evaluativo, relacionada con: **«Promover una gestión adaptativa y estratégica⁴⁸ del proceso de monitoreo, mediante un esfuerzo coordinado entre las instancias normativas competentes y los sujetos ejecutores, que atienda su recurrencia entre distintos programas sociales estatales, para que los datos generados sean cada vez más integrales, útiles, confiables y socialmente relevantes».**

Para incorporar gradualmente la lección anterior, se plantean 5 consideraciones, reconociendo de manera diferenciada aquellas competentes a la instancia operadora del programa y, en su caso, a las autoridades coordinantes.

Para las instancias **normativas y coordinadoras**:

- ✦ Valorar, en el ámbito de las facultades de validación normativa de la Dirección General de Presupuesto (adscrita a la SF), la actualización de los mecanismos generales, criterios y

⁴⁷ Corresponde a un ejercicio de actualización y ampliación de la lección aprendida número 1, publicada en el marco de las evaluaciones realizadas conforme al Programa General de Fiscalización 2025, la cual se denominó originalmente: «Gestión de la planificación, diseño e instrumentación del proceso de monitoreo».

⁴⁸ Para efectos de la presente lección aprendida, se entiende por gestión adaptativa aquella capacidad institucional para ajustar de manera oportuna los indicadores, instrumentos y procesos de monitoreo conforme cambian las condiciones operativas del programa; y por gestión estratégica, la orientación del monitoreo hacia la generación de información que trascienda el seguimiento operativo y aporte valor a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas.

disposiciones administrativas que rigen el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en su etapa de «seguimiento», de manera que se favorezca la incorporación de indicadores de economía y calidad, así como de una mayor amplitud de fórmulas, unidades de medida y otros elementos metodológicos que permitan y simplifiquen la incorporación de nuevos indicadores, incluso al nivel de lo que institucionalmente han venido denominando «proyectos de inversión (Q)», los cuales, por sus características, cumplen con el habitual concepto de «programa presupuestario», ya que suelen respaldarse de reglas de operación, objetivos, metas, unidades responsables, presupuesto, y sobre todo por su característica de crear un producto, servicio o resultado dirigido a la resolución de un problema, la satisfacción de una necesidad o el aprovechamiento de una oportunidad.

- ✦ Una vez que se incentive la inclusión de nuevos indicadores, se sugiere diseñar y coordinar, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento Presupuestal (adscrita a la SF), mecanismos alternativos y complementarios que superen el actual avance físico-financiero para la difusión de los resultados del seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios y de los proyectos de inversión, que las dependencias y entidades ejecutoras puedan adoptar de manera homologada, y les permita un mejor uso para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
- ✦ Valorar, en el ejercicio de la facultad de la Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social (adscrita a la SENCO), de proponer los lineamientos, guías y otros instrumentos para el monitoreo y evaluación de la política social, la actualización de la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales, a fin de orientar de manera específica la incorporación de indicadores de economía y calidad, así como de información cualitativa, en el diseño de los Programas Sociales Estatales.

Para las dependencias y entidades **operadoras** de los PSE:

- ✦ Fortalecer el diseño y actualización de los indicadores, valorando la incorporación de dimensiones del desempeño como economía y calidad, así como de información cuantitativa y cualitativa, cuando la naturaleza de los objetivos y cambios que se pretenden monitorear lo requiera; y, para los indicadores existentes, revisar y, en su caso, ajustar los elementos de las Fichas Técnicas y los medios de verificación, para que permitan identificar con precisión cómo se genera, calcula y sustenta la información de cada indicador.
- ✦ Mantenerse atentos a las actualizaciones que, en su caso, emitan las instancias normativas y coordinadoras del proceso de monitoreo respecto a los mecanismos, criterios y plataformas señalados en la presente lección, a fin de adoptarlas oportunamente una vez que se encuentren disponibles; y, de manera proactiva, avanzar en la generación de productos de comunicación al interior de la dependencia que permitan a los propios equipos de planeación y dirección conocer la actualización de los indicadores del programa, en tanto se definen mecanismos homologados a nivel estatal.

2 Supervisión y aseguramiento de la calidad del proceso de monitoreo.⁴⁹

El proceso de monitoreo de programas sociales estatales ha logrado avances en términos de apropiación operativa y consenso metodológico. No obstante, por segundo ejercicio consecutivo se identifica que la calidad técnica de los datos enfrenta desafíos que condicionan su confiabilidad. Entre otros aspectos, se observa la ausencia de manuales o guías técnicas formalizadas que orienten tanto la recolección como el análisis y cálculo de la información de los indicadores, así como niveles de precisión moderados en la consistencia de los datos registrados en una muestra de fichas técnicas revisadas. A ello se suma que la ausencia de mecanismos especializados de supervisión y control preventivo impide detectar estos riesgos de manera oportuna, lo cual se confirma nuevamente al no identificarse, para el ejercicio en revisión, actividades de los Órganos Internos de Control orientadas específicamente a valorar la calidad del proceso de monitoreo, tanto en su fase de recolección como en la de análisis y cálculo de los indicadores.

Con base en lo anterior, se reitera y actualiza la lección aprendida relacionada con: **«Promover la incorporación de mecanismos especializados de supervisión y control que contribuyan a fortalecer la confiabilidad del proceso de monitoreo de los PSE, atendiendo su recurrencia como área de oportunidad».**

Para incorporar gradualmente la lección, se plantean las siguientes consideraciones, todas ellas destinadas a la dependencia o entidad que opera el programa en revisión y, en su caso, a su Órgano Interno de Control:

- ✦ Diseñar y difundir una guía institucional con estándares técnicos para la adecuada recolección, cálculo, validación y análisis de datos de monitoreo, incluyendo aspectos de consistencia, trazabilidad y utilidad, de manera que tanto la fase de recolección como la de cálculo y análisis cuenten con criterios claros y estandarizados que orienten su desarrollo.⁵⁰
- ✦ Promover la participación activa del Órgano Interno de Control en la supervisión del proceso de monitoreo, con un enfoque preventivo y técnico que no se concentre únicamente en la verificación del cumplimiento normativo o de la implementación procedimental (mediante la aplicación del cuestionario ⁵¹), sino que también contemple la revisión del diseño y funcionamiento de los controles internos del proceso, así como el análisis de los riesgos asociados a sus aspectos operativos, incluso mediante metodologías de revisión de calidad técnica, como las basadas en criterios CREMAA u otras equivalentes, a fin de fortalecer la detección temprana de desviaciones y la mejora continua.

⁴⁹ Corresponde a un ejercicio de actualización y ampliación de la lección aprendida número 2, publicada en el marco de las evaluaciones realizadas conforme al Programa General de Fiscalización 2025, la cual conserva la misma denominación.

⁵⁰ Para efectos de la presente lección aprendida, se entiende por consistencia la estabilidad y replicabilidad de los datos cuando se generan en distintos momentos o por distintas personas responsables, bajo condiciones similares; por trazabilidad, la posibilidad de identificar con claridad el origen de los datos, las etapas por las que atravesó su procesamiento y las personas o áreas responsables de cada una de ellas; y por utilidad, la pertinencia de la información generada para apoyar de manera efectiva el aprendizaje institucional, la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

⁵¹ A saber, en el estado de Guanajuato, mediante la homologación de trabajos promovida por el Sistema Estatal de Fiscalización, se denomina a este cuestionario: Modelo de autoevaluación del control interno.

3 Trazabilidad entre los resultados del monitoreo y las decisiones de gestión.

Un proceso de monitoreo cumple su función última cuando la información que genera efectivamente incide en la forma en que se gestiona el programa. En el ejercicio en revisión, si bien los actores clave perciben la información del monitoreo como útil y refieren consultarla con regularidad, no fue posible identificar evidencia documental que vincule los resultados del monitoreo con las decisiones o ajustes efectivamente adoptados. Esta condición deja el ciclo del monitoreo incompleto: se genera y se analiza información, pero su tránsito hacia la toma de decisiones no queda registrado ni es, por tanto, verificable. Sin esta trazabilidad, la percepción de utilidad expresada por el personal operativo y directivo carece de un soporte documental que la respalde ante instancias de control, fiscalización o la propia ciudadanía. A diferencia de las lecciones aprendidas anteriores, la presente no corresponde a la actualización de un aprendizaje previamente emitido, sino que se incorpora como una nueva línea de mejora identificada a partir de los hallazgos del presente ejercicio evaluativo.

Cerrar esta brecha permitiría que el monitoreo deje de ser únicamente un ejercicio de generación de información y se consolide como un insumo verificable para la gestión basada en evidencia, tal como lo establece el modelo de Gestión para Resultados.

Con base en lo anterior, se propone la siguiente lección aprendida: **«Fortalecer la trazabilidad documental entre los hallazgos del proceso de monitoreo y las decisiones de gestión que estos motivan, de manera que la utilidad percibida del monitoreo pueda sustentarse con evidencia verificable».**

Para incorporar gradualmente esta lección, por parte de la instancia ejecutora, se plantea la siguiente consideración:



Establecer un mecanismo administrativo tipo bitácora o minuta en el que se registre, para cada ajuste relevante al programa (reasignación de recursos, cambios operativos, modificaciones a la población objetivo, etc.), el hallazgo de monitoreo que motivó la decisión, cuando así se trate, de manera que la trazabilidad entre el monitoreo y la gestión del programa quede documentada y sea verificable. Esta actividad también puede tener cabida en las reuniones del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI, o equivalente), órgano colegiado que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos en cada dependencia o entidad.

Las lecciones aprendidas de 2026 muestran aspectos del proceso de monitoreo que pueden ser considerados para fortalecer su operación. Su incorporación corresponde a las decisiones que adopten las instituciones responsables de los Programas Sociales Estatales, de acuerdo con sus funciones, capacidades y condiciones de operación.

Finalmente, las lecciones aprendidas son enunciativas y no limitativas. Constituyen aprendizajes derivados de los hallazgos y resultados de la presente evaluación y pueden complementarse con otras medidas que, de acuerdo con el contexto, los recursos y las capacidades disponibles, resulten pertinentes para fortalecer el proceso de monitoreo de los Programas Sociales Estatales.

CAPÍTULO VI. CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con su diseño normativo, la política social del estado de Guanajuato comprende el conjunto de actividades realizadas por el Estado orientadas a mejorar la calidad de vida de la población. Esto se logra mediante esfuerzos institucionales que buscan garantizar el acceso efectivo a los derechos económicos, sociales y culturales, con especial énfasis en las personas que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

En sintonía con ello, su diseño programático establecido en el Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social para la administración (2025–2030) definió como propósito central, articular los esfuerzos de las dependencias y entidades involucradas, asegurando la coordinación interinstitucional y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con una visión de mediano plazo que priorice a las personas, las comunidades y los territorios que enfrentan mayores condiciones de rezago y vulnerabilidad. A partir de dicho instrumento, se planteó atender una serie de temas prioritarios vinculados con la recuperación del tejido social y el acceso a derechos fundamentales como la vivienda, los ingresos, la educación, la alimentación, la salud y la atención a la vulnerabilidad.

Lo anterior implicó que, para el ejercicio fiscal 2025, se gestionaran al menos 84 Programas Sociales Estatales (PSE), operados por 15 dependencias y entidades. La relevancia otorgada a los programas sociales se reflejó también en el presupuesto estatal, ya que para el año en revisión se destinó el 53.9 % de los recursos aprobados a esta finalidad, lo que representó una cantidad superior a los 65,900 millones de pesos. Cabe mencionar que esta cifra incluyó rubros como protección social, educación, salud, recreación, cultura, vivienda, servicios comunitarios y otros asuntos sociales.

Así, en un contexto donde la política social busca responder a desafíos estructurales como la desigualdad, la pobreza y la exclusión, y donde esta representa más de la mitad del presupuesto estatal, el monitoreo adquiere una relevancia estratégica para garantizar que los esfuerzos institucionales realmente se traduzcan en el ejercicio efectivo de derechos. Más allá del seguimiento operativo, el monitoreo permite valorar la coherencia entre el diseño normativo y programático, identificar avances sustantivos, y visibilizar brechas que afectan especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Desde una perspectiva de política pública, el diseño e implementación de un proceso funcional (eficiente y eficaz) de monitoreo para programas sociales exige un diseño metodológico robusto, producción de información confiable y útil, así como un enfoque de aprendizaje orientado a la mejora continua y a la rendición de cuentas. Esto implica contar con indicadores pertinentes y sensibles al contexto local de cada PSE, así como, con herramientas que permitan captar tanto los avances cuantitativos como las dimensiones cualitativas del desarrollo social (bienestar). Por su parte, la generación de información confiable requiere sistemas interoperables, capacidades técnicas fortalecidas y una cultura institucional que valore la evidencia como insumo para la toma de decisiones. Esto último implica que los hallazgos retroalimenten los procesos de planeación, presupuestación y rediseño programático.

La consecuencia esperada de un proceso de monitoreo con dichas características representa un beneficio estratégico tanto para la sociedad como para las instituciones gubernamentales. Desde el plano social, permite asegurar que los esfuerzos públicos respondan con pertinencia y sensibilidad a las realidades locales, generando información útil sobre el bienestar de las personas y visibilizando avances y brechas en el ejercicio de sus derechos. Desde el plano institucional, fortalece la capacidad del gobierno para gestionar sus políticas y programas con base en evidencia y con un enfoque orientado a los resultados.

La importancia de este beneficio institucional radica en que, cuando un gobierno gestiona sus políticas con base en evidencia y con un enfoque orientado a resultados, se envía un mensaje claro sobre el hecho de que sus decisiones no se toman por ocurrencia, sino por conocimiento; que sus acciones no se justifican por discurso, sino por impacto. De cumplirse estas condiciones, se generaría confianza institucional porque permite a la ciudadanía, a los actores públicos y a los organismos fiscalizadores ver que hay consistencia entre lo que se promete, lo que se hace y lo que se logra.

En ese marco, se diseñó la presente evaluación, cuyo objetivo fue «Evaluar el proceso de monitoreo de los Programas Sociales Estatales mediante el análisis de la calidad técnica y suficiencia de los indicadores de desempeño, la confiabilidad de los procesos y herramientas utilizados para la generación, análisis, comunicación y uso de la información, así como la utilidad del monitoreo para fortalecer el aprendizaje institucional, la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones de mejora». Este compromiso se aplicó, en la presente anualidad, a una muestra de diez programas sociales estatales, entre los cuales se incluyó al denominado «INAEBA en tu Casa (QC3616)», operado por el INAEBA, objeto de la presente revisión.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, se llevó a cabo una revisión de las actividades clave del proceso de monitoreo con un énfasis en el aseguramiento de la calidad técnica; así como los resultados percibidos por una muestra de usuarios y actores clave. En términos generales, la evaluación buscó informar sobre: **¿La calidad técnica y pertinencia con que se diseñaron los indicadores, así como los procesos de recolección y análisis de datos permitió monitorear y comunicar con eficiencia los avances del programa? y, ¿La información del monitoreo se aprovechó para el aprendizaje y la toma de decisiones?**

Para el desarrollo de los procedimientos de esta evaluación, la obtención de información se sustentó en diversas técnicas de recolección, entre las que destacan los requerimientos de documentación oficial y los cuestionarios. A partir del análisis de la información, se identificaron una serie de hallazgos y conclusiones relevantes en los aspectos evaluados, los cuales se sintetizan a continuación:

Como punto de partida, se revisó el conjunto de indicadores mediante los cuales el PSE realiza un seguimiento al cumplimiento de sus objetivos. Para el ejercicio 2025, el INAEBA reconoció contar con 26 indicadores para monitorear el programa «INAEBA en tu Casa». En cuanto a la dimensión del desempeño, los indicadores se concentraron principalmente en «eficacia», lo que permite identificar que el programa prioriza dar seguimiento a sus objetivos. Respecto de los mecanismos utilizados para sistematizar y gestionar la información, los indicadores se encontraron registrados en una «plataforma formal externa», esta condición favorece la formalización del proceso de monitoreo.

Aunado a lo anterior, se constató que 100.0% (26 en total) de los indicadores contaron con Ficha Técnica. La revisión de su contenido mostró un nivel de integración alto, al incorporar el 80.5% de elementos establecidos en la normativa aplicable. En cuanto a la calidad técnica de los indicadores, la valoración realizada mediante los criterios CREMAA permitió obtener una calificación general de 93.4 puntos, correspondiente a un nivel alto de calidad técnica. El resultado refleja solidez metodológica en el diseño de los indicadores para proporcionar información pertinente y suficiente para el seguimiento a los objetivos del programa.

Concluida la revisión de las características de los indicadores, se analizó la correspondencia entre la naturaleza de la información que requieren y los métodos empleados para su generación y procesamiento. En este sentido, para los indicadores orientados principalmente a información «cuantitativa», se identificó que los métodos de recolección utilizados fueron insuficientes para captar de manera adecuada la información requerida. Asimismo, al considerar el nivel de objetivo al que se encuentran asociados y el tipo de cambio que pretenden observar, la frecuencia con que se recolectan y procesan los datos resultó suficiente y coincidente con la dinámica de los cambios que se pretende observar. Por otro lado, se observó, que el personal responsable del monitoreo cuenta con capacidades diferenciadas y necesidades de fortalecimiento en la recolecta, cálculo y análisis de información y la capacitación recibida ha sido limitada. En consecuencia, las condiciones metodológicas y capacidades existentes «limitan» la generación y procesamiento de información confiable para actualizar los resultados de los indicadores.

En relación con la calidad de la información generada, la percepción de los actores involucrados la ubicó en un nivel «alto», lo que indica que los datos utilizados para actualizar los indicadores son considerados válidos y confiables. Esta apreciación se contrastó con la existencia de mecanismos de aseguramiento y supervisión del proceso, identificándose que INAEBA cuenta con mecanismos de control, aunque su alcance resulta escaso. De manera complementaria, se indagó sobre las actividades de supervisión realizadas, en el ámbito de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del INAEBA y la Secretaría de la Honestidad. Al respecto, ninguna de las dos instancias reportó haber realizado revisiones orientadas específicamente a la calidad de la información del monitoreo durante 2025. En conjunto, estos elementos permiten señalar que existen condiciones de aseguramiento resultan limitadas para respaldar de manera suficiente la confiabilidad de la información utilizada en el monitoreo.

Una vez generada la información del monitoreo, se revisaron las condiciones para su comunicación, disponibilidad y aprovechamiento por parte de los actores involucrados en la gestión del programa. Al respecto, no se identificó la emisión suficiente de productos editoriales o ejecutivos (como informes, tableros, boletines o infografías) que dieran a conocer la actualización de los indicadores durante el ejercicio en revisión, lo que representa una oportunidad relevante para fortalecer la comunicación de los resultados del monitoreo.

En cuanto a su utilización, los actores que planifican el programa, señalaron que la información fue consultada con una frecuencia «mensual» y la consideraron «útil» para sustentar decisiones. No obstante, no se evidenció que los resultados del monitoreo hayan sido utilizados para generar aprendizajes, orientar decisiones o realizar ajustes al programa. En consecuencia, el proceso presenta una limitada capacidad para convertir la información generada en un insumo efectivo para el aprendizaje y la toma de decisiones.



En conclusión, el programa «INAEBA en tu Casa» cuenta con un proceso de monitoreo que presenta avances en la generación de información de desempeño, aunque persisten áreas de oportunidad relevantes en su formalización. En cuanto al diseño de los indicadores, los resultados muestran condiciones favorables en la atención generalizada de los elementos requeridos en las Fichas Técnicas, pero continúa existiendo aspectos de mejora en la calidad técnica metodológica. En lo que respecta a los procesos de recolección, éstos se encuentran escasamente formalizados, con un nivel moderado de precisión en la información revisada, mientras que la comunicación de los avances del programa no se tradujo, durante el ejercicio en revisión, en la emisión de productos editoriales o ejecutivos que dieran a conocer sus resultados. Finalmente, si bien el monitoreo es percibido como útil por el personal que planifica, no fue posible identificar evidencia documental que vincule los resultados del monitoreo con las decisiones o ajustes efectivamente adoptados en la gestión del programa. En este sentido, el desempeño del proceso de monitoreo se encuentra parcialmente consolidado para cumplir con su función de proporcionar información que permita conocer los avances del programa y retroalimentar su gestión.

A partir de estos resultados, el principal desafío consiste en que la información generada por el monitoreo se convierta en un insumo confiable, oportuno y verificable para la gestión del programa, y no únicamente en un ejercicio de cumplimiento documental. Bajo esta perspectiva, la evaluación permite identificar las condiciones que favorecen o limitan el funcionamiento del proceso de monitoreo y, con ello, aportar elementos concretos para fortalecer la gestión de «INAEBA en tu Casa». Con este propósito, se emitieron tres lecciones aprendidas, orientadas tanto a la dependencia operadora del programa como, en lo conducente, a las instancias normativas y coordinadoras del proceso de monitoreo, mismas que buscan traducir los hallazgos de esta evaluación en acciones concretas de mejora. Asimismo, dado que algunas de las condiciones identificadas coinciden con las observadas en el ejercicio evaluativo anterior, en programas sociales estatales operados por dependencias distintas, los resultados de este trabajo pueden constituir un referente no solo para INAEBA, sino también para el conjunto de dependencias y entidades responsables de Programas Sociales Estatales, así como para las instancias normativas y coordinadoras del proceso de monitoreo a nivel estatal, en aquellos aspectos que resulten aplicables a su ámbito de competencia.



Referencias bibliográficas

- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). *Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la MML (LCDIDMML)*. Diario Oficial de la Federación.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2014). *Guía de Evaluación de Políticas Públicas*. Ciudad de México, México: CONEVAL.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (2025). Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)(entidad corporativa). (2020). *Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores*.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2014). *Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores*. Bogotá: Estrategia para el Fortalecimiento Estadístico Territorial.
- Di Virgilio, M., & Solano, R. (2012). *Monitoreo y evolución de políticas, programas y proyectos sociales*. CIPPEC-UNICEF.
- DNP (Departamento Nacional de Planeación). (2018). *Guía para la construcción y análisis de indicadores*.
- Gobierno de la República Dominicana . (2022). Guía Metodológica para el Diseño de Indicadores. Obtenido de <https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/DIGEDES/Monitoreo%20y%20Evaluación/Publicaciones/Documentos%20metodológicos/Guia%20Metodologica%20de%20indicadores.pdf>
- Institut Català d'Avaluació de Polítiques Públiques (IVALUA). (2020). *(Toolkit, Herramienta práctica 3.2. ¿Cómo puedo construir indicadores para Toolkit, Herramienta práctica 3.2. ¿Cómo puedo construir indicadores para una evaluación? IVALUA*.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2023). *Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2023*. Ciudad de México: INAFED.
- INTOSAI (International Organization of Supreme Audit Institutions). (2020). *GUID 3910: Directriz para la aplicación de la auditoría de desempeño en el ámbito ambiental*. Viena, Austria: INTOSAI Development Initiative / INTOSAI Professional Standards Committee.
- INTOSAI (International Organization of Supreme Audit Institutions). (2020). *GUID 3920: Directriz para la aplicación de la auditoría de desempeño en el ámbito de la gobernanza y la gestión*. Viena, Austria: INTOSAI Development Initiative / INTOSAI Professional Standards Committee.
- INTOSAI(International Organization of Supreme Audit Institutions). (2020). *ISSAI 100: Principios Fundamentales de la Fiscalización del Sector Público*. Viena, Austria: INTOSAI Development Initiative / INTOSAI Professional Standards Committee.
- INTOSAI (International Organization of Supreme Audit Institutions). (2020). *ISSAI 300: Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño*. Viena, Austria: INTOSAI Development Initiative / INTOSAI Professional Standards Committee.

- INTOSAI (International Organization of Supreme Audit Institutions). (2020). ISSAI 3000: Norma de Auditoría de Desempeño. Viena, Austria: INTOSAI Development Initiative / INTOSAI Professional Standards Committee.
- INTOSAI Development Initiative (IDI). (2016). *Manual de Implementación de las ISSAI para las Auditorías de Desempeño*. Oslo, Noruega: INTOSAI Development Initiative (IDI).
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato (LFSEG). (2015). Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.
- Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025 (LPGEEG-2025). (2024). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021 (LPGEEG-2021). (2020). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS). (2004). Diario Oficial de la Federación.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato (LOPEEG). (2024). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato (LECRPEMG). (2021). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2025 (LGGpR para la APE de Gto.-2025). (2024). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Martín, S., & Agustín, C. (2023). *Guías metodológicas para la producción de Indicadores para un marco de monitoreo*. París, Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Martínez Vilchis, J. (2009). La nueva gerencia pública en México. Una medición de su intensidad e impactos en las entidades del país. *Convergencia*. Obtenido de ISSN 2448-5799
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2018). *Guía de Indicadores. Orientaciones básicas para su elaboración*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, San José, Costa Rica.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (16 de septiembre de 2021). *OECD*. Obtenido de Mejores criterios para una mejor evaluación: Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización: https://www.oecd.org/es/publications/mejores-criterios-para-una-mejor-evaluacion_8c1741fb-es.html
- PM4NGOs. (2019). *Guía de monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje para profesionales en proyectos de desarrollo (MEAL DPro)*. PM4NGOs. doi:979-8-9863189-0-5
- PNUD. (2023). *Guía práctica para la Presupuestación basada en resultados con enfoque en la Agenda 2030*. Ciudad de México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Quintero Uribe, V. (2000). *Evaluación de proyectos sociales: construcción de indicadores*. Cali: Fundación para la Educación Superior (FES), 4.ª edición.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas sociales Estatales (RLDSHEMGMEPSE). (2015). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. (2016). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. (2021). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Ruiz Díaz, C. (2022). *Guía metodológica para elaborar indicadores y unidades de medida*. Costa Rica: Unidad de Planificación Institucional INTA.

Sánchez Meléndez, J. (2024). *Implementación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales en el Estado de Guanajuato (2012 – 2019): Un Análisis desde la Gobernabilidad y la Gobernanza Basado en la Experiencia Profesional*. Jalisco, México: Instituto Tecnológico.

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. (2023). *Guía Metodológica para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño (Guía-MCDID)*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) & Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2009). *Presupuesto Basado en Resultados*. Ciudad de México, México: SHCP / INAFED.

Secretaría del Nuevo Comienzo. (2024). *Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales (GOMEPE)*.

Sojo Garza-Aldape, E. (2022). *Recomendaciones prácticas para el diseño, construcción y uso de indicadores*. CIDE.

Subsecretaría de Evaluación Social. (2024). *Informe de Resultados Monitoreo 2023*. Santiago de Chile.

Torres Martínez , R., & Blanco Cebada, L. A. (2023). Desafíos del sistema de monitoreo y evaluación de programas sociales en México: una propuesta metodológica. *Revista CONAFACITOR*, 30-114.

USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional). (2020). *Guía de participante del Programa Juntos para la Prevención de la Violencia*. México.



FIRMA ELECTRÓNICA.

El presente Informe de Resultados se firma electrónicamente con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

A t e n t a m e n t e,

Guanajuato, Gto., a 21 de septiembre de 2026.

El Auditor Superior

Mtro. Juan Víctor Fonseca López.

El Auditor Especial de Evaluación y Desempeño

Mtro. Arturo Azael López Estrello.



**Encuesta de calidad en Revisiones
y Auditorías de Evaluación y Desempeño**



Carretera Guanajuato-Silao Km. 6.5, Frente a la Glorieta Santa Fe
Tels.:(473)735-28-00 y 733-02-17 | Guanajuato, Gto. C.P. 36250

www.aseg.gob.mx

Hoja de Firmantes



Documento

Nombre: 3200_01_3616_25 Efirma.pdf
Digestión: YpRzcijxpHu90imXuDLbKJ3V1T0pkci3pc72rXj0gUQ=
Algoritmo: SHA256

Firmante #1

Vigente

Nombre: ARTURO AZAEL LOPEZ ESTRELLO

Firma

No Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0c.68	Revocación:	No revocado
Vigencia:	2025-11-28 10:21:29 - 2027-11-28 10:21:29	Estado:	Válida
		Algoritmo:	RSA-SHA256

Cadena Firma:

A3 8A 1D 97 6A 26 66 E3 07 A3 9B FE FC 35 5A AA A9 78 D4 7E A8 5C E5 C1 E0 64 E4 F5 7D E7
D4 C7 E6 FA 43 0B 43 F2 07 77 B5 72 32 17 34 5D 1D 2B 42 69 ED F2 94 AF A8 8D 6E 59 37 CE
21 0B 6A 73 3E F5 BD 7C AF F7 D6 9B 6C B5 77 DF 8F 54 86 A5 91 51 30 2B 62 CB 1D 25 C3 E2
79 4D B2 FF 85 6A EF B0 61 A7 8A 64 41 2C B1 9E 74 C2 D2 17 3C 0B 0B 7A 81 A6 CE D7 D5 53
1D 7A 57 25 A8 C1 DA 52 49 83 A9 A9 2C BF 00 62 34 FA 1A 9D 1C F5 E6 6F 04 6B 1A A5 46 98
EE 08 33 CC 94 30 7A 99 C6 1A A2 B4 11 39 69 68 0B D2 82 D6 95 CF 93 B3 3C D9 26 D6 9B D5
E2 26 C4 59 B8 5E 03 84 01 99 76 3D D6 9A D2 7A C1 95 85 35 BD A9 6E 0B 2A F7 BD 3E 6F 55
D4 6C D7 68 C9 7A 65 51 68 A9 FB 6A 0E ED 22 1F EC 0A BE 98 EC 16 6C DC 76 3B EA 67 E6 E0
3F B3 4B C8 08 66 A0 31 20 FF 53 8C 82 FC 28 1E

OCSP

Fecha (UTC - CDMX):
24/09/2026 17:35:53 - 24/09/2026 11:35:53

Nombre del Respondedor:
Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor:
AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:
50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC - CDMX):
24/09/2026 17:35:53 - 24/09/2026 11:35:53

Nombre del Emisor de la Respuesta TSP:
Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:
Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de Respuesta TSP:
639258465538268000

Datos:
NE7wpPmtHqomfUrgI00AztfUuXA=

Nombre: JUAN VICTOR FONSECA LOPEZ

Firma

No Serie: 50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.e0
Vigencia: 2026-09-18 15:09:24 - 2028-09-17 15:09:24

Revocación: No revocado
Estado: Válida
Algoritmo: RSA-SHA256

Cadena Firma:

2B 88 30 5F 46 88 A9 6B 98 59 C3 44 73 60 A0 69 BF A1 B5 AB EA B1 17 F3 FF 8A 2D 00 E5 DE
CB CA 56 A4 49 B9 1D 7F 84 2B D0 71 13 81 D0 54 2B F7 9B AE 30 9B E8 D2 9E 2B 39 F9 55 BA
74 69 3D B0 05 31 BC 38 0F 4D F6 0C BD A8 6D C6 5B 2F BA 9F 90 01 29 FF 79 35 2E B4 CF 7A
1F 4B BD B2 A3 9B C4 17 F0 57 74 53 B9 5B D8 C3 89 A5 8A DD F0 97 DE E7 F6 1E 78 BC FA E6
19 A2 5A CF EF A5 34 97 28 47 09 21 45 1C 24 A9 85 E1 4A EB 3F 81 A5 5F DC 3F 4C 7F DC 12
07 33 34 92 B1 A3 6F 86 BC 85 34 7A 39 75 39 A7 15 32 79 CD D0 46 D6 F3 F5 ED E1 42 CF C6
BE 42 09 96 E5 1D 73 17 46 07 36 61 FF 12 4A 4E 0A 9C D3 A0 7D BC A6 89 13 C4 85 D3 13 D2
BF 2A 9D D6 0F 06 25 61 FD 6A 70 91 13 D6 C6 9F A2 8E 4E BC D6 11 00 A8 8D 51 D2 09 7F F5
12 B6 65 98 44 38 8E BF 68 D8 88 A1 4C CE C0 DC

OCSP

Fecha (UTC - CDMX): 24/09/2026 19:00:37 - 24/09/2026 13:00:37
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.32.30.35

TSP

Fecha (UTC - CDMX): 24/09/2026 19:00:39 - 24/09/2026 13:00:39
Nombre del Emisor de la Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 639258516393176800
Datos: PpcLeqC47N1rUz63SfKactEFBy8=